

GÓMEZ CANTOS, Manuel  
(Don Fernando, 1892)



R. J. 20 MAY. 1931

Excmo. Señor:

**EJERCITO DEL SUR**  
SEGUNDA DIVISION  
ESTADO MAYOR

Sección Operaciones.

Negociado 32

N.º

Propongo a V.E. la formación del oportuno expediente de ascenso por méritos de guerra, del Capitán de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz D. MANUEL GÓMEZ CANTOS, por creerlo comprendido en el Decreto nº 139 de fecha 29 de Diciembre último.

Este Capitán se encontraba en Villanueva de la Serena el día 18 de Julio, en cuya ciudad proclamó el Estado de Guerra y ordenó a los Jefes de líneas de su demarcación hicieran lo propio.

Con las escasas fuerzas de que disponía defendió Villanueva de la Serena de los constantes ataques enemigos que en número muy superior intentaron apoderarse de la ciudad, y que utilizaron hasta trenes blindados. Por orden del General de la 7ª División evacuó dicha ciudad, protegiendo un numeroso convoy civil hasta Miajadas, ciudad ésta, que defendió heroicamente de los continuos ataques, que llegaron a hostilizar el pueblo por varios puntos.

A las órdenes del Comandante Castejón tomó parte con sus fuerzas en la ocupación de Santa Amalia, y liberación del pueblo de Guadalupe.

Posteriormente, ha actuado en servicios especiales en el frente de Madrid, y a las ór-

denes del General Orgaz en el servicio de recuperación de armamento.

Al mando de un Grupo ha tomado parte en varias operaciones en el frente de Badajoz y Córdoba, distinguiéndose notablemente en todas ellas, por su valor, patriotismo y dotes de mando, especialmente en los días 14, 16 y 21 de Abril último durante los ataques enemigos a Fuenteovejuna.

No obstante V.E. resolverá.

Sevilla 17 de Mayo de 1,937.

*Arce*

Excmo. Sr. Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

SALAMANCA



CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

ESTADO MAYOR

SECCION 3ª

RECOMPENSAS

C U E N T A

=====

El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur propone se autorice la formación de expediente de ascenso por méritos de guerra a favor del Capitán de la Guardia Civil DON MANUEL GOMEZ CANTOS, con destino en la Comandancia de Badajoz, por creerse comprendido en el Decreto nº 139 de fecha 21 de diciembre último, (B.O. del E. Nº 69).

Los méritos que se adjudican en el oficio el Capitán citado son los siguientes:

Este Capitán se encontraba en Villanueva de la Serena el día 18 de julio, en cuya ciudad proclamó el Estado de Guerra y ordenó a los Jefes de líneas de su demarcación hicieran lo propio.- Con las escasas fuerzas de que dispónia defendió Villanueva de la Serena de los constantes ataques enemigos que en número muy superior intentaron apoderarse de la ciudad, y que utilizaron hasta trenes blindados. Por orden del General de la 7ª División evacuó dicha ciudad, protegiendo un numeroso convoy civil hasta Miajadas, ciudad ésta, que defendió heroicamente de los continuos ataques, que llegaron a hostilizar el pueblo por varios puntos.- A las órdenes del Comandante Castejón tomó parte con sus fuerzas en la ocupación de Santa Amalia, y liberación del pueblo de Guadalupe.- Posteriormente, ha actuado en servicios especiales en el frente de Madrid, y a las órdenes del General Orgaz en el servicio de recuperación de armamento.- Al mando de un Grupo ha tomado parte en varias operaciones en el frente de Badajoz y Córdoba, distinguiéndose notablemente en todas ellas, por su valor, patriotismo y dotes de mando, especialmente en los días 14, 16 y 21 de abril último durante los ataques enemigos a Fuenteovejuna.

Y como la instrucción del expediente de referencia no

prejuza la concesión del empleo, la Sección se honra en proponer se faculte a la autoridad citada para que ordene la formación del expediente, necesario siempre para otorgar esta recompensa,

V.E., no obstante, resolverá.

Salamanca 21 de mayo de 1937.

El Teniente Coronel de E.M.

*Antonio Zúñiga*

Ha remitido S.E. se contesta que en el Ejército hay muchos jefes y oficiales con méritos superiores a los de este Capitán, a los cuales, sin embargo, no se les ha tomado ni se les forma expediente para su ascenso, porque éste no se ha establecido sólo para premios méritos, sino principalmente para aprovechar <sup>en mandos</sup> ~~superiores~~ <sup>principalmente en los de la Gran División</sup> a quienes de modo extraordinario demuestran poseer condiciones excepcionales, que no se dan este caso con la circunstancia de que además por el Cuerpo a que pertenece el Capitán no ha de llegar a mandos dichos <sup>relativo</sup> mandos. El telegrama postal u oficio a que se dice todo esto debe tener carácter "reservado."



Tercera.

Excmo. Señor:

RESERVADO

Contesto su escrito de 17 del actual (Sección Operaciones-Negod<sup>a</sup>.3<sup>a</sup>) en el que propone la formación del oportuno expediente de ascenso por méritos de guerra a favor del Capitán de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz, DON MANUEL GOMEZ CANTOS, manifestándole que en el Ejército hay muchos jefes y oficiales con méritos superiores a los de este Capitán, a los cuales, sin embargo no se les ha formado, ni se les formará expediente para subascenso, por que éste no se ha establecido solo para premiar méritos, sino, principalmente, para aprovechar las aptitudes de los ascendidos, en mandos superiores, más especialmente en los de Grandes Unidades, cuando de modo extraordinario demuestren poseer condiciones excepcionales, que no se dan en este caso; con la circunstancia, además, de que, por el Cuerpo a que pertenece el referido Capitán, no ha de llegar a mandar dichas Grandes Unidades.-

Por lo expuesto, queda desestimada la propuesta que me hace en su citado escrito.-

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Salamanca, 29 de mayo de 1.937.

De orden de S.E.

El General 2<sup>o</sup> Jefe de E.M.,

*de no Sevilla*  
*Sevilla*

Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur - VALLADOLID



Burgos 23 de Marzo de 1938, II Año Triunfal.

Sr. Don FRANCISCO FRANCO.  
Coronel Secretario de S.E. el Generalísimo.  
"TERMINUS".

Mi respetado Coronel y querido amigo:

Con mucho gusto paso a contestar tu atenta carta de 19 del actual referente al Comandante de la Guardia Civil habilitado, DON MANUEL GOMEZ CANTOS.-

1º.- Efectivamente, no habrán llegado a la Secretaría de Guerra (hoy Ministerio de Defensa), ni tienen por qué llegar, el expediente de ascenso y el de Medalla Militar del referido Capitán, puesto que la intervención de dicho Centro, en cuanto a recompensas por méritos de guerra se refiere, se reduce a publicar en el Boletín Oficial las resoluciones sobre el particular de S.E.-

2º.- Que de las palabras subrayadas de la carta de Gómez Cantos, se deduce claramente la sospecha de que alguna o algunas personas tienen detenidos sus asuntos, sufriendo con ellos una equivocación, pues ambas propuestas han llegado a este Estado Mayor y de su tramitación anterior no puede deducirse tengan fundamento estos temores.-

3º.- Que el expediente de ascenso, terminado, está pendiente de resolución de la Junta Superior del Ejército, a cuyo alto organismo pasó por decreto de S.E. en 1º de Enero del año actual, estando desde entonces pendiente de la primera reunión de dicha Junta, la cual es convocada por S.E.-

4º.- El expediente de Medalla Militar se recibió en esta Sección con oficio de remisión del Ejército del Sur fechado en 14 de Enero último, y pendiente de dar cuenta a S.E. desde el 27 del mismo mes, fecha en que está redactado el informe de la Sección. Es decir, que por lo que se refiere a la misma, el expediente fué estudiado inmediatamente, pero tanto esta Medalla Militar como otras muchas, están pendientes del examen y resolución de S.E. que, por el enormísimo trabajo que sobre él pesa, no puede precisarse cuando podrán sometersele a su estudio.-

5º.- Que las propuestas de ascenso de los Cabos JUAN LOPEZ RAPOSO, SAN TIAGO CUENCA GARCIA y EDUARDO ORTEGA GUERRA, también han llegado a esta Sección y están informadas con fecha 27 de Enero último y pendientes de resolución de la Superioridad.-

Todos estos detalles te los doy, no para que se los transmitas íntegramente a Gómez Cantos, sino para tu conocimiento particular, pues en vista de las múltiples preguntas que veo recibes, habrás sacado la consecuencia de que el trabajo de las recompensas funciona medianamente, pero es que forzosamente tiene que ir despacio, pues tu bien sabes que al General no procede entretenerle más que para asuntos urgentísimos y que nuestro deseo sería el poder llevar todos los asuntos al día (como puedes comprobar por las fechas de los informes) pero repetidamente ha dicho que esto de las recompensas no es urgente y por tanto que no se le quite tiempo con él.-

Siempre a tu disposición, manda como gustes a tu buen amigo y subordinado que queda a tus órdenes,



f

Excmo. Señor:

TERCERA.  
5253.

Para su conocimiento y efectos de publicación en el Boletín Oficial del Estado, participo a V.E. que con esta fecha concedo la Medalla Militar al Capitán de la Guardia Civil D. MANUEL GOMEZ CANTOS, por los méritos contraídos y que al respaldo se relacionan. Dios guarde a V.E. muchos años. Burgos, 10 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.  
De Orden de S.E.  
El General Jefe de E.M.

Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional.- PLAZA



MERITOS QUE SE CITAN

En todas cuantas misiones le han sido encomendadas desde el principio de la campaña, demostró un gran espíritu militar y un valor, energía y dotes de mando excepcionales. Fué el iniciador del Movimiento Nacional en Villanueva de la Serena, defendiendo esta ciudad y Misjadas con escaso número de guardias civiles, de los continuos ataques rojos, provistos éstos de toda clase de elementos de combate. Facilitó la evacuación de la población civil de Villanueva de la Serena y protegió eficazmente Misjadas, alejando a los rojos de la carretera general de Madrid, con lo que evitó que el enemigo se apoderara de esta importante vía de comunicación, facilitando así el avance de nuestras columnas en dirección a Talavera de la Reina y Toledo.

-----



## C U E N T A

El General Jefe del Ejército del Sur remite información instruida para depurar los méritos contraídos por el Capitán de la Guardia Civil D. MANUEL GOMEZ CANTOS, por si le hacen acreedor a la Medalla Militar.

A este Capitán se le instruye también expediente de ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, que en la actualidad se encuentra pendiente del informe de la Junta Superior del Ejército, a cuya Secretaría fué enviado por Decreto fecha 1ª del mes actual.

Como no es obstáculo la concesión de la Medalla Militar para otorgar el empleo por los mismos méritos, la Sección se permite elevar esta información a la consideración de la Superioridad. Según la información, los supuestos hechos meritorios quedan resumidos en la forma siguiente:

Fuó el iniciador del Movimiento Nacional en Villanueva de la Serena, donde se mantuvo hasta recibir orden de evacuación, no sin sostenerse antes contra varios ataques enemigos con medios superiores. El 23 de julio, los rojos lograron apoderarse de parte de la población en ausencia del Capitán Gómez Cantos y al regreso de éste con algunas fuerzas que había obtenido en Cáceres, quedó restablecida la situación hasta el 29 de julio que ante órdenes reiteradas fué evacuado el pueblo, replegándose ordenadamente la población civil y escasa guarnición a Miajadas, donde siguió aguantando ataques enemigos siempre rechazados, y con tan escasos recursos que sólo contaba con una ametralladora que transportaba constantemente en un coche ligero para hacer creer al enemigo que poseía varias.

Pudo ocupar Villar de Rena en ocasión de un reconocimiento en dirección al pueblo; este reconocimiento fué hostilizado y al replegar y atacar bruscamente en movimiento combinado de Infantería y Caballería, el enemigo huyó del pueblo que se llenó de banderas blancas en señal de rendición. La fuerza regresó a Miajadas por no tener orden de ocupar Villar de Rena.

En la información han depuesto numerosos testigos de varios empleos militares y otros paisanos, habiéndolo en forma diversa.

El Comandante de Infantería D. Meriano Lobo Navascués, al folio 3, manifiesta que el CAPITAN propuesto no ha realizado ningún hecho distinguido y que actuó siempre en conjunto con otros Jefes, Oficiales y tropa; el Capitán D. Antonio Velasco Crespo relata en conjunto los hechos que tuvieron lugar en Villanueva de la Serena y posteriormente en Miajadas, sin hacer destacar la actuación del Capitán Gómez Cantos; el Teniente de Infantería D. Federico Vila dice que este Capitán se sublevó al igual que toda la guarnición de Villanueva de la Serena y se limitó como todos a cumplir órdenes.

El resto de las declaraciones son favorables a la concesión y entre ellas es muy elogiosa la del Teniente Coronel de la Guardia Civil y Gobernador Civil de Cáceres D. Fernando Vázquez, así como la de un abogado de Mérida que declara voluntariamente, al folio 11.

El Ayuntamiento de Miajadas, al folio 12, se adhiere a la petición de esta recompensa y en ella se ratifica el Alcalde por declaración, al folio 31 vuelto, aunque en esta el elogio es más colectivo que individual, es decir, que no hace resaltar la conducta del Capitán Gómez Cantos.

Siguen las declaraciones favorables del Coronel Castejón, del Teniente Coronel de la Guardia Civil Gómez de Mendoza, del Comandante de Infantería Gallego, un industrial y tres chóferes, terminando con la del Alférez Sánchez y el Guardia Arenas.

El Juez instructor, en su resumen, hace un relato de los hechos y saca las consecuencias favorables a nuestra Causa de la actuación de este Capitán, sin pronunciarse por la recompensa que se propone.

Finalmente el General Jefe del Ejército del Sur eleva el expediente a este Cuartel General, con favorable informe.

Con todos estos antecedentes y el expediente que se une, se eleva a la consideración de la Superioridad que resolverá, como siempre, lo que estime más justo.

Burgos, 27 de Enero de 1938.- II AÑO Triunfal.

El Tte. Coronel de E.M. Jefe de la Sección.

*Antonio Zancos*

*Comandante en Jefe*



TERCERA.

5252.

Burgos, 10

Diciembre

8.

4

GENERAL JEFE DEL EJERCITO DEL SUR.- SEVILLA

Como resultado de la información instruida a favor del Capitán de la Guardia Civil, D. MANUEL GOMEZ CANTOS, en orden a la concesión al mismo de la Medalla Militar, y que V.E. me remitió con su escrito nº 142, Sección 3ª de E.M., Negociado Operaciones, ha resuelto conceder la Medalla Militar al Capitán de referencia, por los méritos contraídos y que al respaldo se relacionan; significando a V.E. que doy conocimiento de esta concesión al Ministerio de Defensa Nacional para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De Orden de S.E.  
El General Jefe de E.M.

### MERITOS QUE SE CITAN

En todas cuantas misiones le han sido encomendadas desde el principio de la campaña, demostró un gran espíritu militar y un valor, energía y dotes de mando excepcionales. Fué el iniciador del Movimiento Nacional en Villanueva de la Serena, defendiendo esta ciudad y Misjadas con escaso número de guardias civiles, de los continuos ataques rojos, provistos éstos de toda clase de elementos de combate, Facilitó la evacuación de la población civil de Villanueva de la Serena y protegió eficazmente Misjadas, alejando a los rojos de la carretera general de Madrid, con lo que evitó que el enemigo se apoderara de esta importante vía de comunicación, facilitando así el avance de nuestras columnas en dirección a Talavera de la Reina y Toledo.

-----



3<sup>a</sup>. de E. M.

1.938

GOMEZ )  
          ) DON MANUEL  
CANTOS )

Capitán de la Guardia Civil

Por orden de 14 de Diciembre de 1.938 ( B. O. nº. 181 )  
se le concedió la Medalla Militar por los méritos que se  
publican en la citad orden.



Cuartel General del Ejército del Sur - Estado Mayor

Sección 1a Negociado E.M. Núm. \_\_\_\_\_

# TELEGRAMA OFICIAL

Sevilla 25 de Abril de 1937.

El General Jefe del Ejército del Sur al Excmo Sr. Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

SALAMANCA.

Ruego V.E. conceda habilitación para el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz DON MANUEL GOMEZ CANTOS.

Este Capitán al mando de un reducido número de Guardias Civiles, se distinguió heroicamente en la defensa de Villa nueva de la Serena y Miajadas, rechazando constantes ataques enemigos, que en número muy superior a sus fuerzas, pretendía envolverlo, no lográndolo gracias al arrojo y valor de dicho Oficial, que siempre logró rechazarlo, cogiéndole gran cantidad de armamento y municiones y causando gran número de bajas.

De Orden de S.E.  
El Coronel Jefe de Estado Mayor  
P.A.  
El Comandante de E.M.



*[Handwritten signature]*

*Que las habilitaciones no son por méritos contrasidos, sino por necesidad orgánica.*

ce n'est pas parce que se hege  
indispensable de...  
un... de...  
venir...  
viables...  
courses...  
cuel se...  
mande de...  
ve a...  
un...  
un...  
un...

...  
...  
...







1ª.

Salamanca 28

Abril

7

GENERAL JEFE EJERCITO SUR

SEVILLA

En vista de su telegrama de 25 del actual en que propone habilitación para empleo de Comandante a Capitan Guardia Civil D. MANUEL GOMEZ CANTOS participo V.E. que las habilitaciones no lo son por méritos contraídos sino por una necesidad orgánica siendo preciso que se haga indispensable dar al propuesto un mando de categoría superior por no haber otros disponibles de la categoría correspondiente. En consecuencia se servirá manifestarme el mando de Comandante que hubiera de ejercer dicho Capitan si no existe ningún Comandante disponible para ocuparlo.

28 ABR. 1937.



Cuartel General del Ejército del Sur

Estado Mayor

Sección 3ª E.M.

Negociado Operaciones. Número 142.-

## TELEGRAMA POSTAL

Sevilla 14 de Enero de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

El General Jefe del Ejército del Sur al Excmo. Sr. Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

BURGOS

Para su superior resolución, remito a V.E. Información instruida para depurar si los méritos contraídos por el Capitán de la Guardia Civil DON MANUEL GOMEZ CANTOS, le hacen acreedor a la Medalla Militar.

De Orden de S.E.  
El Coronel Jefe de E.M.  
P.A.  
El Tte. Coronel 2º Jefe de E.M.



*Mano de firma*



Núm.	N.º del Registro	Dirección
		<p>Excmo. Sr. Don Manuel            Santos / Don Manuel            Cap. de la G. C.            Medulla Militar</p>
		<p>Cont. Sup. de Merito D.º de D.º            Cap. Sup. de Merito Velasco Grafo-            - anodina -            relata en conjunto, sin destacar            un abogado de Merida - declara voluntar-            iamente y muy a favor del capitán            del Art. de Madrid, se adhiera a la peti-            ción de recompensa.            Gent. Sup. de Juan Ramos - Favor-            ble sin exageración            Gent. Sup. de Federico Vila - su re-            suerza es notable            Alc. de Madrid - se ratifica en of. ant.º            y que su actuación es brillante            aunque no destacada            El abogado de ref. se ratifica y            cumple decl. autor municipal            J.º Com. S.º G.º, Bobadilla de Burgos don            Fernando Rasquez - Muy favorable            Expedición favorable de don... y sus            subordinados del capitán</p>

Núm.	N.º del Registro	Dirección	EXTRACTO
			Decl. admitida del interesado.
			Decl. del col. Castepón. Favorable
			Prof. de la S. B. A. de S. B. de Mendonza Favorable
			Prof. Gran C. Alvarez. Favorable
			León Prof. Gallego. Favorable
			Industria D. Ramón S. minor Fav. orable.
			Prof. - D. Amos Alvaraz padrelo Favorable
			Prof. A. Florentino Jupi. Jito Favorable
			Prof. A. Gregorio Janda Sanchez Favorable
			Quader. - D. José Arenas Favorable
			Reumen. Favorable
			Prof. de G. de A. = Favorable



**Cuartel General del Generalísimo**  
**ESTADO MAYOR**

Sección Secretaría J.S.E.

Núm. 392602.

**Nota para la 3ª Sección de E.M. de este Cuartel General.**

Con esta fecha se dice al Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional lo siguiente:

"Excmo. Sr.- En sesión celebrada el día 23 del actual por la Junta Superior del Ejército se acordó proponer el ascenso al empleo superior inmediato por méritos de guerra con la antigüedad del día once de agosto de mil novecientos treinta y seis a favor del Capitán de la Guardia Civil D. MANUEL GOMEZ CANTOS.- Y habiendo resuelto S.E. el Generalísimo de conformidad con lo propuesto, lo participo a V.E. a los fines consiguientes, siendo adjunto el expediente de juicio contradictorio instruido a este efecto, esperando acuse de recibo."

Lo que se comunica a esa Sección para conocimiento.

Burgos, 26 de Febrero de 1.939.

-III Año Triunfal-  
EL GENERAL JEFE DE E.M.



ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

CERTIFICO que he dado fe de la  
reproducción del documento que se halla  
en este Archivo, Segovia, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Legajo 6-2566 y tomo de 12 folios.

Segovia, a 12 de SEPTIEMBRE de 1900  
EL CORONEL DIRECTOR



*Juan Vicente Hernández*

Fdo.: JUAN VICENTE HERNÁNDEZ

*Original*



ARMA DE INFANTERÍA

HOJA MATRIZ DE SERVICIOS

DE

*Excmo Señor*

*D. Manuel Gomez, Centos*



*Arma de Infantería*  
*Academia de Infantería*

1.ª SUBDIVISIÓN



D. *Manuel Gomez Centos*  
 nació en *San Fernando* provincia de *Cádiz* el día  
*veinticinco* de *Marzo* de mil ochocientos *noventa y dos*

Es hijo de D. *Manuel Gomez Rodriguez* = *Oficial 2.º de Armas de Marina*  
 y de Doña *Blanca Centos Auda* y tiene los méritos,  
 servicios y circunstancias que á continuación se expresan.

ANTIGÜEDAD POR LA QUE SE CONCEDEN LOS DESPACHOS Y NOMBRAMIENTOS			2.ª SUBDIVISIÓN  EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO			
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	
30	Agosto	1919	<i>Alumno de Infantería</i>	3		10	
10	Agosto	1919	<i>2.º Teniente de Inf. por Examen</i>	2			
10	Septiembre	1919	<i>1.º Teniente de Inf. en instrucción en el batallón</i>	2	3	27	
7	Enero	1920	<i>Teniente de la Guardia Civil (D.O. n.º 5)</i>	8	4	1	
8	Mayo	1928	<i>Capitán de la idem idem</i>	8	3	3	
11	Agosto	1930	<i>Comandante de la idem idem</i>	3	6	20	
13	Marzo	1930	<i>Teniente Coronel en el por antigüedad</i>	7	6		
6	Diciembre	1937	<i>Comandante Rehabilitado</i>				
14	Septiembre	1938	<i>Cesó en la anterior Rehabilitación, 10 meses y 8 días</i>				
TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS HASTA				<i>que en Julio</i>	47	34	11





R. SUBDIVISIÓN

AUMENTOS POR ABRIGOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA

	Años	Meas	Días
Con arreglo al artículo 1º del R. D. de 13 de Mayo de 1936 (D.O. número 109) (C.O. número 98), y R. O. G. de 6 de Mayo de 1938 (C.O. número 136) le corresponden los siguientes abonos por la campaña de Marruecos.	30	11	1
1936 = Desde 1º de Febrero al 18 de Abril. (Tercera parte)	"	"	26
" = " " 19 de Abril hasta el 19 de Junio. (Mitad)	"	1	"
" = " " 20 de Junio a fin de año. (Tercera parte)	"	2	4
1937 = " " 1º de Enero al fin de año. (Tercera parte)	"	4	"
1938 = Desde 1º de Enero al 14 de Junio. (Tercera parte)	"	"	14
" = " " 22 de Febrero hasta el 16 de Marzo. (Tercera parte)	"	"	6
Por D.O. del Ministerio de la Guerra de 7 febrero 1936 (D.O. nº 33)	"	"	20
Del 6 Octubre 1934 al 234 líneas 1935 (entero)	"	2	18
Por la Guerra de Liberación Nacional y con arreglo a la Ley de 15 de Marzo de 1940 (Diario Oficial número 67.)	2	8	14
Desde el 18 de Julio de 1936 a 1º de Abril de 1939..... (entero)...	3	8	22
	38	4	22



DESCUENTOS DE SERVICIOS

Años	Meas	Días

TOTAL DE SERVICIOS CON ABRIGOS.....

4.ª SUBDIVISIÓN

CUERPOS Y SITUACIONES Á QUE HA PERTENECIDO DESDE SU ENTRADA EN EL SERVICIO

Años. Meses. Días.

1	En la Academia de Infantería desde el 31 de Agosto 1913 hasta fin de Noviembre 1915	3	1	1
	En el Regimiento Infantería Guipuzcoana n.º 3 hasta fin de Enero de 1916	"	4	"
36	En el 1.º Batallón del Regimiento Excepcional de Infantería de Marina en comisión hasta fin de Agosto de 1914	1	7	"
"	En el 2.º Bat. del Regimiento Excepcional de Infantería de Marina hasta fin de Marzo 1915	"	7	"
"	En el 1.º Bat. del 1.º Reg. de Inf. hasta fin de Enero de 1920	1	10	"
14	En el 2.º Cuerpo de la J.ª Civil y Com.ª de Córdoba desde 1.º de Febrero fin de Mayo de 1920	"	4	"
50	En el 1.º id. y Com.ª de Sevilla desde 1.º junio a fin del mes ídem	"	1	"
18	En el 1.º id. y Comand.ª de Caball. desde 1.º Julio a fin agosto 1920	"	2	"
14	En el 1.º id. y Comandancia de Badajoz desde 1.º Septiembre 1921 a fin de Enero 1925	4	5	"
	En el 1.º Cuerpo de la J.ª Civil y Comand.ª de Huelva hasta fin de febrero de 1925	"	1	"
22	En el 1.º id. de la id. id. y Comandancia de Calatayud hasta 1.º Marzo a fin Mayo 1925	"	3	"
	En el 1.º Cuerpo de la J.ª Civil y Comandancia de Cáceres desde 1.º de Junio a fin de Agosto de 1926	1	2	"
	En el 1.º Cuerpo de la Guardia Civil en situación de supernumerario sin sueldo hasta fin de Octubre 1924	"	3	"
	En el 1.º id. de la id. id. y Comandancia de Calatayud hasta fin de Julio de 1925	2	7	"
	En el 2.º Cuerpo de la id. id. y Comandancia de Calatayud hasta fin de Agosto de 1931	"	1	"
	En el 1.º Cuerpo de la J.ª Civil y Comandancia de Calatayud hasta fin de Julio de 1933	3	33	"
	En el id. id. id. de la id. id. id. y en situación de supernumerario apartado (A.) desde 31 de Agosto de 1933 hasta fin de Enero de 1934	"	6	"
	En el 1.º Cuerpo de la J.ª Civil y Comandancia de Mataga hasta fin de Mayo de 1936	2	5	"
	En el 1.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Badajoz hasta fin de Septiembre de 1938	2	6	"
	En el 1.º Cuerpo de la Guardia Civil y Plana Mayor del mismo desde 1.º de Octubre de 1938 hasta fin de Mayo de 1940	1	6	"
	En el 1.º Cuerpo de la id. id. y Comandancia de Cáceres desde 1.º Abril de 1940 hasta fin de Febrero de 1941	"	11	"
	En el 1.º Cuerpo Rural de la id. id. y 2.º Comandancia Rural desde 1.º Marzo 1941 hasta fin febrero de 1944	3	"	"
	En el 6.º Cuerpo Rural de la id. id. y 10.º Com.ª hasta fin Mayo de 1945	1	3	"
	En el Cuadro de reserva de mando y afijo al 6.º Cuerpo Rural de la id. id. hasta fin de Julio de 1945	"	2	"
		32	11	1

Suma y sigue.....



Años.	Díscas.	Días
32	11	8
1	4	0
34	14	1
3	8	22
38	22	23

En situación de "Procesado" y afecto <sup>Estado anterior</sup> para recomuntación, y haberes al 1.º grado de la Guardia Civil hasta fin de febrero de 1946

En situación de disponible forzoso afecto para haberes y recomuntación al 1.º grado de la Guardia Civil hasta fin de julio de 1947



Suma de servicios efectivos igual á los de la 2.ª subdivisión.....

Ídem de los aumentos que constan en la 3.ª.....

TOTAL DE SERVICIOS CON AÑOS.....

## 8. SUBDIVISIÓN

COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

NOS

- 1918 Desde 29 de Agosto de 1918 a 1 de Septiembre de 1919  
 Jefe Permanente del 1er Reg<sup>to</sup> de Inf<sup>ta</sup> de Marina.
- 1919 En 19 de Octubre del año del mismo, mandó a Huelva  
 en Comision de Inspeccion, representando en el del mismo mes.  
 233 La de Delegado de Orden Publico de la provincia de Badajoz  
 desde el 15 de Febrero hasta fin de año.  
 La de Comandante Jefe del Batall<sup>on</sup> de M<sup>or</sup> de Octubre hasta fin  
 de año.
- 39 La de Jefe del Detall del Ejercito, desde el 1<sup>o</sup> al 27 de Enero.  
 La de Delegado de Orden Publico de la provincia de Badajoz, desde el 1<sup>o</sup> de  
 Enero al 3 de Abril.  
 La de Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra, desde el 4 de Abril  
 hasta el 11 de Septiembre.
- A las ordenes directas del Gobierno en servicios confidenciales desde el  
 12 de Septiembre a fin de año.
- 910 A las ordenes directas del Gobierno en servicios confidenciales, desde 1 de  
 Enero al 29 del mismo.
- 911 La de Jefe del Detall del Ejercito desde el 24 de Enero al 11 de Marzo  
 La de Jefe del H<sup>o</sup> Sutor Militar de las zonas declaradas de guerra  
 de las provincias de Badajoz y Cáceres, desde el dia 24 de Diciem  
 bre hasta el 31 del mismo.
- 1912 La del mando accidental del 11<sup>o</sup> Regio de I<sup>o</sup> a 7 de Abril.  
 La de idem idem del 11 de Septiembre a fin de Diciembre
- 1913 La de idem idem hasta el 18 de febrero  
 La de Jefe del Sutor de Huidos de la 1<sup>o</sup> Region Militar hasta el 16  
 de Septiembre.  
 La de Jefe del Sutor de Huidos desde el 17 de Septiembre a fin de año  
 La del Jefe Accidental del Ejercito desde el 10 de Mayo al 31 de Julio  
 y desde el 6 de Septiembre al 14 del mismo.



ORDENES MILITARES Y CIVILES, TÍTULOS, CRUCES, MEDALLAS Y OTRAS CONDECORACIONES QUE HA OBTENIDO

- 918 Cruz Roja del Ministerio de Marina de 1.ª Clase (D. O. n.º 1441) en virtud de Cruz de 1.ª Clase de Cruz Roja con distintivo rojo.
- 926 La Medalla al Honoraje concedida por Real Decreto de 14 de Mayo de 1919 (B.O. del tiempo del 24 del mismo mes) según diploma expedido por la Presidencia del Directorio Militar en 12 de octubre de dicho año.
933. Por Decreto de 10 de Diciembre de 1936, "D. O. n.º 285", se derogó el de 17 de Mayo de 1925, que creó la Medalla que se expone en la nota anterior y en consecuencia queda suprimida en USA.
- 938 La Medalla Militar por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 10 de Diciembre (B.O. del Estado número 151).
- 939 La Medalla de la Campaña, una Cruz roja del Mérito Militar y la Cruz de Guerra, concedidas por el General Jefe de la 2.ª Región Militar, con fecha 27 de Noviembre.
- 940 Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco en virtud de 7 de Enero (B.O. del E. n.º 2).
- 941 Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a partir de 1.º de Diciembre y antigüedad de 17 de Agosto de 1910 por Orden de 13 de Octubre (D. O. n.º 241).
- 942 La Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por Orden de 27 de Abril (D. O. n.º 707), con antigüedad de 7 de Diciembre de 1943.





MINISTERIO DE JUSTICIA  
Registros Civiles

### CERTIFICACION EN EXTRACTO DE INSCRIPCION DE DEFUNCION

Sección 3.ª

Tomo 141  
Pág. 466  
Folio (1)

Registro Civil de Madrid-Dto. Carabanchel

Provincia de

Manuel Gómez y Ceato  
(Nombre y dos apellidos de difunto)  
hijo de Agustín y de Blanca  
(Padre) (Madre)  
natural de San Fernando provincia de Cádiz  
(Municipio) (Provincia)  
domiciliado en Madrid  
(Domicilio) (Provincia)  
de estado casado

FALLECIO en Madrid-Dto. Carabanchel  
(Provincia)

el día veintinueve  
(En letra)

del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete  
(En letra) (En letra)

(Para notar y otros testimonios) (2)

CERTIFICO: que las fotocopias selladas en este Servicio concuerdan íntegramente con sus originales.

Madrid 26 de marzo de 2003  
El CAPITAN JEFE DEL REGISTRO:



CERTIFICA: Según consta de la página registral reseñada al margen, el  
EL DELEGADO D. Teófilo Muñoz Casero

Madrid-Dto. Carabanchel, a 1 de Junio de 1997  
(En las Juntas de Paz, firman el Jefe y el Secretario)

Impuesto de la certificación:	
Tarifa Tributaria, n.º 32 (en pólizas)	5,00 pías.
Tasa (Decreto de 19-6-59, art. 6, y artículo 37, tarifa 1.ª)	27,00 "
Buena (art. 40, tarifa 1.ª) (3)	— "
Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª) (4)	— "
Impreso (5)	33,00 "
TOTAL	— "

(1) Se consignará el folio y no la página al no certificar de libros ajustados al modelo anterior a la Ley vigente del Registro Civil; en otro caso se consignará sólo la página.  
 (2) SE UTILIZARÁ CON UNA RAYA DE TINTA EL ESPACIO SOBREPUESTO.  
 (3) CINCO PUNTAS por cada período de buena de tres años, contándose dentro el primer período de tres años.  
 (4) CINCO PUNTAS cuando se suspicase dentro de los veintidós meses.  
 (5) Modelo oficial, 4.ª edición por el Orden de 24 de diciembre de 1954.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

EL CAPITÁN  
VICENTE CABIDO PARRA  
JEFE ACCTAL. DEL SERVICIO DE  
ESTUDIOS HISTÓRICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA LOCAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCION SERVICIO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	
29 ABR. 2005	
SALIDA	Nº: 81851

Madrid, 29 de abril de 2005

Sr. D.  
**MOISÉS DOMÍNGUEZ NÚÑEZ**  
C/ Colirrojo nº 10, Bajo  
30594 - POZO ESTRECHO  
CARTAGENA (MURCIA).

*Estimado señor :*

*Dando contestación a su última carta de fecha 7 de abril del año actual, en la que solicita información del Oficial de la Guardia Civil D. MANUEL GÓMEZ CANTOS, le remito la siguiente documentación:*

*- 18 (DIECIOCHO) folios fotocopiados a doble cara con la información perteneciente a la hoja de servicios que figura a nombre del Teniente Coronel D. MANUEL GÓMEZ CANTOS, nacido en San Fernando (Cádiz), el día 25 de marzo de 1892.*

*Atentamente le saluda.*



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS  
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
3ª EDICIÓN

C/ Guzmán el Bueno nº 110  
28003 MADRID  
(TEL: 91 514 60 00 Ext. 8475)  
(FAX: 91 514 65 32)

18

**DON VICENTE CABIDO PARRA, CAPITÁN JEFE ACCIDENTAL  
DEL SERVICIO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE ESTA  
DIRECCIÓN GENERAL.**

VCP/jah  
Núm 183

**CERTIFICA:** Que la antecedente información es fotocopia de la documentación personal existente en este Servicio, correspondiente Civil **D. MANUEL GÓMEZ CANTOS** y consta de un total de DIECIOCHO folios.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes al amparo de la legislación vigente, expido el presente en Madrid, el día veintinueve del mes de abril de dos mil cinco.





N.º Expediente \_\_\_\_\_

N.º de Legajo \_\_\_\_\_

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### ARCHIVO CENTRAL

EXPEDIENTE PERSONAL

del TENIENTE CORONEL

GOMEZ  
CANTOS

MANUEL



Año de Ingreso 1920

Año de Baja 1947

D. N. I. \_\_\_\_\_

*Arma de Infantería*  
*Academia de Infantería*

1.ª SUBDIVISIÓN



D. *Manuel Gómez Cantos*  
 nació en *San Fernando* provincia de *Cádiz* el día  
*veinticinco* de *Marzo* de mil ochocientos *veintá y dos*.  
 Es hijo de D. *Manuel Gómez Rodríguez*, *Oficial 2.º de Armas de Marina*,  
 y de Doña *Blanca Cantos Nadal* y tiene los méritos,  
 servicios y circunstancias que á continuación se expresan.

ANTIGÜEDAD QUE LE OBTUENEN LOS EMPLEOS Y GRADOS O DESEMPEÑOS			2.ª SUBDIVISIÓN		TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO				
			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO		Años	Meses	Días		
Día	Mes	Año							
30	Ago	1910	Alumno de Infantería		3		11		
10	Sept	1911	2.º Teniente de Inf. por promoción		2				
10	Sept	1911	1.º Teniente de Inf. en propuesta sobre sueldo		2	3	27		
7	Enero	1912	Teniente de la Guardia Civil (D. O. N.º 5)		8	4	1		
8	Mayo	1927	Capitán de Inf. idem idem		8	3	3		
11	Ago	1936	Comandante de la idem idem		3	6	20		
13	Marzo	1940	Teniente Coronel id. id. por antigüedad		7	5			
6	Diciembre	1937	Comandante de Plazas						
14	Septiembre	1938	Cesó en la anterior Plazas, 10 meses y 8 días						
TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS HASTA					que de Julio	de 1911	47	34	11



4. SUBDIVISIÓN

CUERPOS Y SITUACIONES Á QUE HA PERTENECIDO DESDE SU ENTRADA EN EL SERVICIO



En la Academia de Infantería desde el 31 Agosto 1912 hasta fin de Septiembre 1915			
En el Regimiento Infantería Guipuzcoana nº 3 hasta fin de Enero de 1916		4	
En el 1.º Batallón del Regimiento Caraballero de Infantería de Marina en comisión hasta fin de Agosto de 1917	1	7	
En el 9.º Bat. del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina hasta fin de Marzo 1918		7	
En el 10.º Bat. del 1.º Reg. de Inf. hasta fin de Enero de 1920	1	10	
En el 2.º Cuerpo de la Brig. Civil y Com. de Sevilla desde 1.º de febrero fin de Mayo de 1920		4	
En el 1.º Bat. de la Brig. de Sevilla desde 1.º junio a fin del mes		1	
En el 18.º Bat. y Comand. de Caball. desde 1.º Julio a fin agosto 1920		2	
En el 16.º Bat. y Comandancia de Adm. desde 1.º Septiembre 1920 a fin de Julio 1925	4	5	
En el 4.º Cuerpo de la Brig. Civil y Comand. de Sevilla hasta fin de febrero de 1926		1	
En el 18.º Bat. de la Brig. Civil y Comandancia de Adm. desde 1.º de marzo a fin Mayo 1926		3	
En el 11.º Cuerpo de la Brig. Civil y Comandancia de Adm. desde 1.º de junio a fin de agosto de 1926	1	3	
En el 16.º Cuerpo de la Guardia Civil en situación de supernumerario sin sueldo hasta fin de Octubre 1928		2	2
En el 11.º Bat. de la Brig. Civil y Comandancia de Caballería hasta fin de Julio de 1931	2	9	
En el 2.º Cuerpo de la Brig. Civil y Comandancia de Adm. hasta fin de Agosto de 1931		1	
En el 18.º Bat. de la Brig. Civil y Comandancia de Caballería hasta fin de Julio de 1933	3	5	
En el 18.º Bat. de la Brig. Civil y Comandancia de Caballería hasta fin de Agosto de 1933		6	
En el 15.º Bat. de la Brig. Civil y Comandancia de Mataga hasta fin de Mayo de 1935	2	5	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Adm. de Sevilla hasta fin de Septiembre de 1935	2	6	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Adm. desde 1.º de Octubre de 1938 hasta fin de Mayo de 1940	1	6	
En el 11.º Cuerpo de la Brig. Civil y Comandancia de Cáceres desde 1.º Abril de 1940 hasta fin de Setiembre de 1941		11	
En el 11.º Cuerpo Rural de la Brig. Civil y Comandancia Rural desde 1.º Mayo 1941 hasta fin de Agosto de 1944	3		
En el 6.º Cuerpo Rural de la Brig. Civil y Comandancia Rural hasta fin de Mayo de 1945	1	3	
En el Cuadro 3.º de Adm. de Comandancia de Adm. hasta fin de Julio de 1945		2	
	32	14	1

7.ª SUBDIVISIÓN

AÑOS

SERVICIOS, VICISITUDES, GUARNICIONES, CAMPAÑAS Y ACCIONES EN QUE SE HA MALLADO



1912

1915

1916

1917

Habiendo obtenido plaza de alumno de Infantería por R. O. de 23 de Julio del primer año (D. O. núm. 168), fue admitido en la Academia del Arma el día 20.º de Agosto e \_\_\_\_\_, que certificó en presentación en la Plaza de Toledo, donde quedó en el curso de sus estudios. El 13 de Octubre del propio año, prestó juramento de fidelidad a las banderas en dicho punto, agiéndole el curso de sus estudios. Por R. O. de 18 de Abril de 1914 (D. O. núm. 86), se le dieron las gracias por el brillante resultado obtenido en la revista de inspección girada a este Centro por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Instrucción y Reclutamiento D. Ricardo Aranzaz Izaguirre. Continúe el curso de sus estudios hasta el mes de Septiembre, del último año marginal que terminados con aprovechamiento fué promovido reglamentariamente al empleo de Segundo Teniente de Infantería por R. O. de 10 del mismo, (D. O. núm. 202) y antigüedad de igual fecha, siendo destinado por otra de 17 del propio mes (D. O. núm. 209) al Regimiento Infantería de Tampico, n.º 53. Durante su estancia en la Academia fué conceptuada su conducta de sobresaliente, cuya circunstancia se hace constar con arreglo a lo prescrito en el art. 29 de la R. O. U. de 24 de Abril de 1913 (D. O. núm. 97). El día 16 de septiembre se incorporó al Regimiento en la plaza de Subteniente guardando el primer año de su instrucción por el año

De guarnición en Toluca por R. O. de 7 de Enero (D. O. núm. 10) en base en este cuerpo siendo destinado al Cuartel de San Mateo y a recibir sus servicios en comisión en el Regimiento de operaciones de Toluca al que se incorporó el 1.º de Enero, siendo destinado a la 1.ª Compañía del 1.º Bat. en el Campamento de Toluca en donde permaneció hasta 15 de marzo para Arata como instructor de reclutas del 2.º Bat. regresando en 2.º de marzo al Campamento de Toluca en donde permaneció hasta el 19 de Abril que pasó destinado a la posición de Toluca-Abil siendo relevado en 19 de Junio. En 7 de Agosto pasó destinado como Jefe de las Provisiones Militares de Alcántara siendo relevado el 13 de Septiembre y incorporándose al Campamento. En 14 de Octubre fué nombrado en Comisión Montarés del 2.º Campamento de la 1.ª B. en cuyo destino finalizó el año

Según certificado que se describe consta que este oficial ha contraído matrimonio civil y canónico con S.ª Señalada Carmelo Franco en San Fernando (Badajoz) el día 9 de Diciembre de 1916. Fué el Jefe de Secretarías del 2.º Campamento de la Plaza hasta que por Real Orden de 10 de Julio de 1917 (D. O. núm. 194) se le destinó al Cuartel de Toluca del 2.º Batallón del Regimiento, del que se

1919

3<sup>a</sup> Compañía cesando en 19 y suando el año como Sucesor permanente del Reg<sup>to</sup> P.  
En el anterior destino hasta 4 de Septiembre que en cumplimiento a orden superior cesó en el mismo pasando a prestar los servicios de su clase a su Compañía, en 19 de Octubre fue designado para Haber en Comisión de Justicia y como defensor de un procesado representado en el día del mismo una vez terminada dicha Comisión suando el año prestando los servicios de su clase en este O. P. P.

1920

Segun partida de casamiento que presenta este oficial al tanto que el día 9 de diciembre de 1919 contrajo matrimonio canónico en la Ciudad de San Salvador con Doña Encarnación Carmelo Ibarra ante el Jefe Municipal Don Antonio Meléndez y Castañeda, continuó prestando los servicios de su clase en este O. P. P. hasta fue de Egreso por haber sido destinado al Instituto de la Guardia Civil (O. R. O. de Guerra de 1.º del mismo trimestre por el Sr. Jefe de 1.º R. O. N.º 13), por R. O. P. de fecha 7 de Enero de 1920 N.º 9 a la causa de un grave en este Instituto con la efectividad de dicha fecha y por esta Tercera disposición de fecha 21 de Enero de 1920 N.º 14 se destinó a la Com. Cab. de Ladrón a la que se incorporó el día 1.º de Febrero en cuyo día suspendió las prácticas reglamentarias al lado del Capitán de su unidad el Sr. Sr. Jefe del Cuerpo en orden del 1.º Reguadro N.º 221 de fecha 11 de marzo concuerda a este oficial quedar ausente en el cuartel de traslaciones para pasar a las Com. de Ladrón y Purrillo, teniendo en cuenta que caso de ausarse alta en la Com. de Ladrón no podría ser destinado a mandar la Com. de Michana para la cual es incompatible. El Sr. Sr. Jefe del Cuerpo en orden del 1.º Reguadro N.º 241 concuerda a este oficial quedar ausente en el cuartel de traslaciones para



AÑOS	NOTAS
1920	Ejercicio en comunión con n.º 212 fecha 30 de Agosto le concedió autorización para su pase al Escuadrón de la Comandancia de Cádiz, con el mando de la Línea de Puerto de Santa María finis el año.
1921	En la anterior situación. Por R.O. de 29 de Febrero (R.O. n.º 263) se le concedió gratificación anual de efectividad de 500 pes. a partir de 1.º de Octubre del año anterior por Mérito Único de Oficial. Con el mando de la Línea de Puerto de Santa María finis el año.
1922	En la anterior situación. Del 22 al 27 de Agosto estuvo encargado del mando accidental de la Línea de Cádiz. El 7 de Octubre salió para San Fernando (Cádiz) con permiso urgente en motivo de enfermedad grave a la familia, regresando a su residencia el 13 del mismo. Con el mando de la Línea del Puerto de Santa María finis el año.
1923	Con el mando de la Línea del Puerto de Santa María finis todo el año.
1924	En su anterior situación. Por resolución de S.E. el Director General del Cuerpo de fecha 14 de Noviembre le concedió 15 días de licencia por asuntos propios para Cádiz, San Fernando "Cádiz" y Sevilla, en cual le impuso a disfrutar en 21 de Noviembre, regresando a su residencia el 29 de Noviembre y con el mando de su Línea finis el año.
1925	En su anterior situación. En 9 de Enero se dio de baja para el servicio por encontrarse enfermo y de alta reestablecido el 17 de dicho mes. Por R.O. de 16 de Enero "S.O. n.º 13" es destinado a la Comd. de Huelva como comandante baja por tal motivo en el 16. Mesón de la Guardia Civil y Comd. de Cádiz en fin del expresado mes de Enero en la que causa alta en la revista de Febro resultó calificada por el Sr. Coronel Jefe de la Línea de Huelva haciéndole cargo de ella, el 1.º del mismo que se incorporó. Por R.O. de fecha 24 del mismo "S.O. n.º 42" destinado a la Comd. de Sabal de 18 Jenero por cuyo motivo causa baja en la de Huelva de este 11 Jenero por fin del expresado mes de Febrero. En 1.º de Marzo y como consecuencia



Por R. D. de fecha 26 de dicho mes de Mayo "D. D. n.º 116" se le destinó a la Comandancia de Cáceres, causando baja por tal causa en la de Caballería de este 18.º Regimiento por fin del mismo mes y alta en 1.º de Junio en la de Cáceres siendo destinado a la Línea de Hoyos en la que se incorporó el día 13 del mismo mes. El día 11 de setiembre salió para San Fernando "Cádiz" con permiso urgente por asuntos de familia regresando a su destino el 31 del mismo mes. El 22 de setiembre se dio de baja para el servicio por padecer catarro gripal y de alta restablecido el día 9 de noviembre. En 12 de Diciembre fue destinado por orden del Sr. Coronel Subinspector del Tercio a mandar la línea de Arroyo del Pinar incorporándose el día 29 de dicho mes sirviendo en tal situación hasta fin de año.

1926

Continúa en la misma situación. Según Diploma expedido por la Presidencia del Directorio Militar a 13 de octubre del año anterior, se le concede el uso de la Medalla del Reconocimiento creada por Real Decreto de 17 de Mayo de dicho año. Se fueron agregados los puntos de Clichovin, Alcantara y Hecuborio de la línea de Arroyo el día 16 de febrero cesando el uso de Abril. El día 10 de Junio se dio de baja para el servicio por un padecimiento de pecho y de alta restablecido el día 1.º de Julio sirviendo en los puntos que constituyen la línea de Arroyo el día 2 de Julio cesando en este cometido el 17 del mismo, con cuyo día se principia a disfrutar el mes de permiso que para San Fernando "Cádiz" le fue concedido por S. E. el Director General del Cuerpo en decreto fecha 7 de dicho mes de Julio regresando a su destino el 31 del mismo mes dándose de baja en igual para el servicio por encontrarse enfermo y de alta restablecido en 1.º de Septiembre.

su decreto n.º 97 de 16 de Febrero le concede el fin de  
 suscripción del servicio para Madrid del que hizo uso  
 del 21 al 24 del mismo. Su 1.º de Julio volvió de Baya pa-  
 ra el servicio por padecer "infección del pecho" y de alta insti-  
 tuida el 27 del mismo y con el mando del 2.º Comandante  
 de la Comand.ª de Caballería del 4.º Ejército finó el año.  
 1930 En igual situación su 9 de Febrero se dio a Baya por el ser-  
 vicio por padecer "infección gástrica" y de alta instaurada el 25 de  
 mismo. El 7 de dicho mes para Baya con objeto de formar  
 parte de un tribunal de exámenes de plazas para Cabo segun-  
 dante u. s. del mismo. Su 1.º de Julio se dio a Baya para el  
 servicio por padecer "infección gástrica" y de alta instaurada  
 el 15 del mismo y el día siguiente se presentó en Mar-  
 seña con motivo de alteración de orden. El Sr. D.º mi-  
 nistro de Ejército en R.º comunicada de fecha 19 de  
 dicho mes tratada por el Sr. D.º Jefe del Cuerpo en decreto  
 n.º 802 de 24 del mismo manifestando que el Sr. D.º Sr. D.º  
 ha tenido a su disposición el día las glorias a este Oficial  
 por su valor y alta capacidad de mando en defensa de  
 orden público así como la disciplina, lealtad y abne-  
 gación que ha evidenciado en cuantas ocasiones se ha  
 visto precisado intervenir con motivo de los hechos  
 acaecidos en el referido mes y con el momento  
 de su brevedad y comendado en Marsella finó el año.  
 1931 En igual situación hasta el 2 de Junio que se incorporó  
 a su residencia y el 17 del mismo salió para Baya para  
 asistir como vocal a un Consejo de Guerra volviendo a su  
 residencia en dicho día y el 7 de Febrero le efectuó nuevamente pa-  
 ra asistir como vocal a un tribunal de exámenes de Guardias  
 para Cabo, reemplazando el mismo día. Según testimonio  
 que se me, aparece se le instruyó a este Oficial por di-  
 versos hechos por incidente ocurrido entre él y un Comandante  
 del arma de Caballería, siendo absuelto con responsabili-  
 dad por decreto del Sr. D.º Capitán Jefe de la Región fecha  
 de 2 de dicho mes anterior expedido en la de Marsella  
 finó. Su 27 de Abril firmó este Oficial su protesta  
 solemnemente de adhesión a la República de acuerdo con la





AÑO

Orden de alta por que según Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Julio, "Gaceta nº 254" para la situación de Dispensible forzoso en arreglo al apartado (A.) del Decreto de 5 de Enero de este año, con residencia en Fuente Beril "Cordoba" en cuyo punto y situación firmo el año

1934

En la anterior situación: Por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Enero (Gaceta número 213) es destinado a la 5ª Compañía de la Comandancia de Málaga, por cuyo motivo egreso bajo en este 18º punto y situación de Dispensible forzoso apartado (A) en favor del expresado mes de Enero. En la vuelta a febrero y por lo mismo coporato en la ruta anterior con alta en la 5ª Compañía de la Comandancia de Málaga, incorporándose a su residencia en Málaga el 1º de febrero en cuyo día se levo cargo de mando y documentación de la misma; el 6 de octubre se comencio en Málaga por torrem alteracion de orden publico y por lo en se levo Señor Gobernador Civil de la Provincia, regresando a su residencia el 24 de mismo mes firmando a año con el mando de su unidad.



1935

En la anterior situación: El 3 de Enero salio en ano de permiso urgente para San Fernando (Cadix) con motivo de enfermedad grave de una hermana, regresando a su residencia el 5 del mismo. En 7 de Abril salio nuevamente con permiso de igual caract. para Sevilla y Sevilla por enfermedad grave de su hermano, regresando a su residencia el 1º de Mayo, volviendo a Palma con permiso urgente el 5 del mismo mes por fallecimiento de dicho hermano, regresando a su residencia el 13 de las en dicho día de baja por el servicio por padecer "ataque agudo de anemia" y de allí restablido el 30 del referido mes. Se trasladó cargo del mando de su Unidad. El Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo en com. nº 514, Regociados de fecha 7 de agosto, le concedió de meses de licencia por enfermedad para Sevilla y Cadix. En 19 del mismo mes salio con rumbo para Málaga con motivo de las fiestas y ferias celebradas en la Capital, regresando a su residencia el 27

Rodriguez, y haciendo prisioneros entre ellos al Alférez del Regt. Inf. Crabado Sr. E. J. Ferrisdo Aguirre Vaqueriz, además de haber sufrido un gran número de bajas al enemigo, hasta el día 29 que por tercera vez recibió la orden de evacuación que efectivamente tuvo un duro combate con el enemigo en que halló algunas muertes, el Teniente Don Federico Barro Blanco y el Guardia segundo Manuel González Neco; esta posición en Majadas (Giceres) donde el día 3 de Agosto fue atacado por varias columnas enemigas con las que sostuvo fuego hasta las siete de la tarde haciéndoles sufrir de forma lamentable, causandoles 213 muertes recogidas, y recibiendo por esto la felicitación de los Excmos. Señores Generales Jefe del Ejército del Sur y Gobernador Militar y Civil de la provincia de Jaén, asistiendo después en la columna del Comandante Bastida a varios combates para la toma de Trata Anillo (Dodaje) y otros puntos, perdiendo en los mismos a los Guardias segundos Indiano Mateo Bastida, Recaredo Cejeda Gumiel, Ramundo Pizarro Santano y Sebastián González García, heridos gravísimos los dos últimos, regresando a Majadas el día 1º de Septiembre desde donde practicó varios reconocimientos ofensivos hasta Villas de Peña y estableciendo contacto con el enemigo, saliendo el día 9 de Noviembre para el frente de Madrid donde permaneció a las órdenes del Jefe de la Columna de Orden y Policía, y en esta situación, prestando el servicio propio del Instituto en campaña, finó el año.

1937

Continúa en Compañía de Retamar (Colón) a las órdenes del Jefe de la Columna de Orden y Policía en el mismo punto el día 7 de Enero que fue reconocido por el Excmo. Sr. General Cruzar Jefe de la División reforzada en el día, jefe de la división se reorganizaron la materia la guerra en el Cuerpo de Ejército correspondiente a esa División, saliendo el día 8 para las distintas frentes asignados, por la parte de Puerto Bohadilla, el monte y Pánuco de Alarcón, durante los



un servicio reservado en los frentes de Portugal que  
 después fue hecho continuo en los de Fuente-Obyena,  
 Pinarroya y Belmez (Córdoba). En 1.º de agosto y por  
 orden de la superioridad, salió para los servicios con-  
 pluntar el Comandante Excmo. Sr. General Jefe de la 3.ª  
 División, en que declaraba zona de guerra parte de  
 la provincia de Sevilla, Huelva y Badajoz, con motivo  
 de los actos de sabotaje cometidos por los marxistas hui-  
 dos en la guerra civil por "Pata de Caballo", el fracaso de  
 cita en la zona roja, organizando el servicio de batallas  
 por los ríos, para fundamentar de estos elementos, dando  
 por resultado que el día 14 en los inmediatos del  
 río Tago, sostuvo un encuentro con un grupo de bandidos  
 variando cuatro muertos, heridos y armamento  
 e interviniendo documentado en un igual servicio  
 hasta el 11 de Septiembre que en el mismo servicio por la  
 guerra (Real de la zona) único prisionero traído  
 de los que mostraban por los servicios, reconociendo el ar-  
 mamento, un frasco y documento que llegaba a la zona  
 roja. En el servicio por Huelva continuó hasta el día  
 10 de octubre que regresó a Madrid, el día 30 de este mes  
 fue nombrado por el Generalísimo, Jefe de Policía del 11.º Cam-  
 po del Ejército del Sur y habilitado para el servicio de Coman-  
 dante por orden de C. de Noviembre (R. E. m.º 370) y en el ser-  
 vicio y actuación posterior que el año  
 En la anterior situación, el día 15 de febrero se hizo cargo del  
 cometido de Delegado de Orden Público de la provincia de Ba-  
 dajoz, en virtud de haberse un ordenado de el Generalísi-  
 mo de los Ejércitos, Carrizosa en su orden fecha 11 de enero  
 a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Logística. Tu-  
 to por Orden Público e Inspección de Montañas, cuyo ser-  
 vicio le fue trasladado al interinato por el Comandante Ex-  
 cmo. de Orden Público en 18 del citado febrero. Por orden  
 de C. de Junio (R. E. del Estado m.º 3) se le concedió el permiso de  
 actividades de 1.º de octubre anuales a partir de 1.º de julio.  
 Por orden de Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en telegrama po-  
 stal de la División 3.ª, Marqués de S. Juan, m.º 2156  
 de fecha 13 de julio, le pedimos que, con un grupo de  
 voluntarios a la cabeza de los grupos de bandidos  
 infiltrados por la zona de Huelva, estableciendo ser-  
 vicio de vigilancia y emboscadas, con independencia de  
 las fuerzas de guarnición y batallas en la provincia de



1938

inmediatamente con dirección a Asuaga, para defender dicha Plaza, que se encontraba atacada por el Ejército marxista de Levante, después de haber tomado el pueblo de Grauja de Coarhemosa y desear continuar para Sevilla y Badajoz, siendo su objetivo principal Llerena; para cortar el modo de comunicación entre el Ejército del Sur con el Norte, y distraer las fuerzas del frente de Barcelona, para el ataque de las fuerzas Nacionales; si en llegada al pueblo de Los Santos de Maimona, recibió orden del General Jefe del Ejército de Extremadura para que continuara urgentemente la marcha forzada y no pasara de Llerena donde recibiría mayor refuerzo y una Batería del 7, por tener el Ejército ocho carros blindados en el frente de Asuaga continuándose seguidamente, y en vista de las apreciaciones que efectuó en el trayecto y presenciar la evacuación de todos los vecinos de Grauja de Coarhemosa, Fuente Dajuna y Asuaga, que marchaban por la carretera y habían abandonado el pueblo en las primeras horas de la noche, acorruó a todos en Llerena para evitar que continuase el avance del enemigo que como objetivo de mayor preferencia era dicho pueblo, inculcando a sus fuerzas un espíritu de valor su premio y necesario en aquellos momentos en bien de la Patria, exigiéndoles con máxima seriedad igual responsabilidad, y una vez que dicho Jefe dividió sus fuerzas en vanguardia, guiso y retaguardia, ordenó la entrada en Asuaga, consiguiendo el objetivo sin novedad, y alejando al enemigo a Grauja de Coarhemosa. Una vez en dicha Plaza, se le incorporaron 1000 fusiles Civiles de las Comandancias de Huelva, Sevilla, Cádiz y Málaga, formando con todos 4 Compañías, y posteriormente 4 Escuadras de Caballería y una Batería, continuando al enemigo alejado en el campo y en las inmediaciones de Grauja con dirección a Huelva y Granada, cubriendo con ello el objetivo totalmente y posteriormente volvió a conquistar con gran valor el tan importante pueblo de Grauja de Coarhemosa y Minas de San Rafael, de cuyo punto regresó a Badajoz el día 26 de dicho mes, siendo felicitado por estos hechos de armas por el Cuartel General del Generalísimo, General Jefe del Ejército del Sur, y General Jefe del Cuerpo de Ejército de Extremadura, habiéndole concedido por las mismas causas el Ayuntamiento de Asuaga, la Medalla de Honor y Defensa de la Ciudad. - El día 27 de Enero comunicó este Jefe no podía atender al despacho del Detalle del Correo por tener que prestar un servicio reservado por orden del General Jefe del Ejército del Sur. -



Dímes

sargo de mando accidental del Cuerpo, cesando el día 7 de Septiembre por incorporación del Coronel propietario. El Excmo. Sr. Director General del Instituto en su telegrama de fecha 21 de Septiembre dirigido al Coronel del Cuerpo, le concedió 8 días de permiso para ventilar asuntos de familia de carácter urgente en Cádiz. El día 8 de Octubre salió para la capital de Cádiz haciendo uso del permiso anteriormente expresado regresando el día 15 y haciéndose cargo del mando de su Comandancia. El mismo día 15 de Octubre y por ausencia del Coronel propietario, se hizo cargo del mando accidental del Cuerpo cesando en dicho mando el día 24; pasando el año al mando de su Comandancia.

1911

En la anterior situación. - El día 7 de Febrero se hizo cargo del mando accidental del Cuerpo, cesando en este cometido el día 15 de dicho mes. - En cumplimiento a lo ordenado por S. E. el Director General del Instituto en merito número 55 de Secretaría, segundo Requirido, Justicia de fecha 12 de febrero, se une a la documentación de este jefe, testimonio de la resolución recaída en las diligencias seguidas número 1416/939, instruidas por el Juzgado Militar Central de Plaza de Vigo (Pontevedra), contra el Capitán del Instituto Don Federico Guzmán Guada. - El día 28 de febrero, se hizo cargo del mando accidental del Cuerpo, por ausencia del Coronel propietario, cesando el día 14 de Marzo. En motivo de la reorganización dada al Cuerpo, según la Instrucción General número 3 de la Dirección General del Instituto, Estado Mayor, Sección 1ª, dada en Madrid a 20 de febrero, toma la denominación de Comandancia Rural número 211, la que actualmente se halla mandando este jefe. - Por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Ejército de 27 de Marzo (D. O. n.º 82), se le consignó a este jefe en la 5ª Subdivisión, la distinción de "Valor Distinguido". - El día 18 de Marzo salió autorizado por S. E. el Director General del Instituto, para viajar, al objeto de informar ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas, sobre un Comandante del Cuerpo, regresando el día 21 del mismo y haciéndose cargo del mando de su Comandancia. - El día 6 de Abril y por ausencia del Coronel propietario, se hizo cargo del mando accidental del 11º Cuerpo Rural, cesando el día 11 de junio. El día 7 de Octubre se hizo cargo accidentalmente nuevamente del mando del 11º Cuerpo Rural, cesando el día 14 de indicado Octubre. - Por Orden de 30 de Octubre (D. O. n.º 337) se hace constar en esta Subdivisión, que por otra Orden de 6 de Noviembre de 1937 (B. O. del 6. n.º 370), fue habilitado para el empleo de Comandante, cesando en esta habilitación en el mes de Septiembre del año 1938, en que fue promovido al empleo efectivo de Comandante por Orden de 15 de Septiembre citado (B. O. del 6. n.º 79); y durante dicha habilitación, desempeñó el cargo de



Hno

dental del 11º Cuervo fino el año.

1943

En su anterior situación. Por Decreto de S. E. el Jefe del Estado de 9 de Enero (D.O. del Estado n.º 2) le es condecorada a este Jefe en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en él concurren la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de la categoría correspondiente, fusionada con el 10% del sueldo de su actual empleo, hasta su fallecimiento al inmediato. En 13 de febrero hizo entrega de su Comandancia y mando accidental del Cuervo, por tener que ausentarse con motivo de un servicio prescrito en el Sector de Huidos de la 1ª Región Militar. En 20 de Abril salió en uso de permiso urgente para Baña Santiago (Coruña) por enfermedad grave de su madre política, regresando el día 25 y habiéndose cargo de su cometido de jefe del Servicio de Com. de Huidos de la 1ª Región Militar. El 10 de Mayo asumió cargo del mando de Armas de su Comandancia y Cuervo con motivo de infiltraciones rojas hechas en sectores no declarados de guerra. En 6 de Septiembre se hizo cargo del mando accidental del Cuervo, cesando en 14 del mismo. No habiéndose extinguido el sueldo del Cuervo en la primera fecha que lo mandó accidentalmente, se hace ahora, que lo fue en 31 de Julio, por incorporación del Coronel propietario. - El 17 de Septiembre hizo entrega del mando de su Comandancia por tener que organizar los servicios de Huidos de la 1ª Región Militar, quedando platamente a su cargo el Sector de Extremadura, por pasar Toledo y Ciudad Real a depender del Jefe de la 1ª de dichas Comandancias. Por Orden de 13 de Octubre (D. O. n.º 241), se le concede a este Jefe la Cruz de San Hermenegildo, fusionada con 600 pesetas anuales a partir de 1º de Diciembre del 1941 y antigüedad de 17 de Agosto del año 1940. con el mando del Sector de Huidos de Extremadura fino el año.



1944

En la anterior situación. El día 3 de febrero se hizo cargo de la dirección y servicio de su Comandancia con motivo de varias infiltraciones de elementos huidos rojos en zona no afectada, continuando con el mando preferente del Sector. En el Sr. Director General del Cuerpo en Telegrama Postal número 81 de la Tercera 3ª del 6.º de 5 de febrero ordena la supresión, a partir del día 10 de este mes, del mando univo en los sectores de Huidos de Toledo, Ciudad Real y Extremadura y cada uno de los Primeros Jefes de las Comandancias involucradas en las provincias dichas, serán responsables de todos los servicios de sus respectivas demarcaciones, por lo que usa este Jefe en el mando del de Extremadura, que es el que venía mandando. Con motivo de la reorganización dada al Cuerpo por Decreto de 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, la Comandancia que manda este Jefe toma la denominación de 106ª Rural y en su consecuencia sauda baja y alta respectivamente en la revista de Marzo por Orden de 2 de febrero (D.O. n.º 27).

Año

propuesta de quinquenio toda vez que no procede en curso para la situación de procesado en que se halla este jefe, debiendo llevarse a cabo este requisito sucesivamente cuando este en aquella situación con las consecuencias que de ella se derivan. Terminó el año en la misma situación.

1946

En su anterior situación. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en radiograma de 19 de Enero ordena que este jefe comparezca el día 21 del mismo en el Juzgado Militar de esta Capital, Poder del Prerog. n.º 6. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito de la Sección de Personal, Negociado 1.º n.º 1602 "Reservado" de 21 de Noviembre decide que remueva definitivamente la causa que se le sigue cesando en la situación de procesado en que se encontraba, debiendo quedar hasta nuevo sustituir en la de responsable forzoso que devino señalada por Orden del Ministerio del Ejército de 12 de Julio de 1945 (D. O. n.º 157). - Por Orden del Ministerio del Ejército de 31 de Diciembre (D. O. n.º 296) se le concede el quinquenio acumulable de 3.000 pesetas anuales por tener 30 años de Oficial y a partir de 1.º de Octubre del año siguiente. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito referido n.º 1639 de 31 de Octubre remite testimonio dimanante de la resolución recaída en la causa n.º 131.089-445 instruida a este jefe por el delito de abuso de autoridad a los efectos de cumplimiento de las penas accesorias que se indican por la sentencia dictada por el Consejo Superior de Justicia Militar cuando mandó a la pena de un año de prisión militar consecutiva con la accesoria legal de suspensión de empleo, cuyo documento queda unido a este historial. - En su situación finió el año.



1947

En su anterior situación. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito "Reservado" Sección Personal, Negociado 1.º n.º 1 de 2 del actual trasladada otra vez honorul Jefe instructor del Juzgado de Jefe y Oficiales de Legión General de la 1.ª Región Militar en el que, tras haber sido notificado este jefe que la pena accesoria de suspensión de empleo que concierne la pena principal impuesta en el sumario n.º 131.089-445 por el Consejo Superior de Justicia Militar, y la pérdida de este puesto en el escuadrón de él empujado. - Sucesos la denuncia de conducta no se

de haber por lo que le corresponda, por una propuesta reglamentaria por  
cuyo motivo causa baja en el cuerpo de la Guardia Civil, se fue del  
referido suel.





# Arma de Infanterías

## Academia de Infanterías

1.ª SUBDIVISIÓN



D. Manuel Gómez Cantos  
 nació en San Fernando provincia de Cádiz el día 2  
veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos

Es hijo de D. Manuel Gómez Rodríguez, = Oficial 2.º de Armas de Marina =  
 y de Doña Blanca Cantos Madal y tiene los méritos,  
 servicios y circunstancias que á continuación se expresan.

ANTIGÜEDAD QUE SE OBTIENE EN LOS DESPACHOS Ó NOMBRAMIENTOS			2.ª SUBDIVISIÓN	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO		
			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO			
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
30	Agosto	1918	Plumero de Infanterías	3		10
10	Agosto	1919	2.º Teniente de 1.ª de promoción	2		
10	Septiembre	1921	1.º Alférez de 1.ª de promoción en las armas	2	3	27
7	Enero	1922	Teniente de la Guarnición (D.O. n.º 5)	8	4	1
8	Mayo	1929	Capitán de 1.ª de promoción	8	3	3
11	Agosto	1936	Comandante de la idem idem	3	6	20
13	Marzo	1940	Primer Coronel en el idem idem	7	5	0
27	Diciembre	1937	Comandante de Batallón			
14	Septiembre	1938	Cesó en la anterior Batallón, 10 meses y 8 días			
TOTAL DE SERVIDOS INCLUSIVE HASTA				47	34	11



que da Julio de 1947

3.ª SUBDIVISIÓN

AUMENTOS POR ABOGOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA

Lea anexo al artículo 1.º del R. D. de 13 de Mayo de 1916 (D.O. número 109) (C. de número 98) y R. D. de 6 de Mayo de 1918 (C. de número 135) le corresponden los siguientes abonos por la Campaña de Marruecos.

1916 = Desde 1.º de Febrero al 18 de Abril. (tercera parte)

" = " " 19 de Abril hasta el 19 de Junio. (Mitad)

" = " " 20 de Junio a fin de año. (tercera parte)

1917 = " " 1.º de Enero a fin de año. (tercera parte)

1918 = Desde 1.º de Enero al 14 de Febrero. (tercera parte)

" = " " 22 de Febrero hasta el 10 de Marzo. (tercera parte)

Por D.O. de Ministerio de la Guerra de 7 febrero 1916 (D.O. nº 33)

Del 6 octubre 1914 al 23 de febrero 1915 (entero)

Por la Guerra de Liberación Nacional y con anexo a la Ley de 15 de Marzo de 1940 (Diario Oficial número 67.)

Desde el 18 de Julio de 1936 a 1.º de Abril de 1939. (entero)

Año	Meses	Días	CUEN
34	11	1	Eu
			1912
			Eu
			1913
			Eu
			1914
			Eu
"	"	36	Eu
"	1	"	Eu
"	2	4	Eu
"	4	"	Eu
"	"	14	Eu
"	"	6	Eu
"	8	30	Eu
0	5	18	Eu
2	8	14	Eu
5	8	22	Eu

DESCUENTOS DE SERVICIOS

Años	Meses	Días

TOTAL DE SERVICIOS CON ABOGOS

38 7 23

4ª SUBDIVISIÓN

CUERPOS Y SITUACIONES Á QUE HA PERTENECIDO DESDE SU ENTRADA EN EL SERVICIO



En la Academia de Infantería desde el 31 Agosto 1912 hasta fin de Septiembre 1915	3	1	
En el Regimiento Infantería Guipuzcoana n.º 13 hasta fin de Enero de 1916		11	
En el 1.º Batallón del Regimiento Carabuzano de Infantería de Marina, en comisión, hasta fin del Agosto de 1917	1	7	
En el 2.º Reg. del Resguardo Expedicionario a la Factoría de Navón hasta fin de Marzo 1918		7	
En el 107.º Reg. del 107.º Reg. de Sufr. hasta fin de Enero de 1920	1	10	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comand. de Cordoba desde 1.º de Febrero hasta fin de Mayo de 1922		4	
En el 11.º id. id. y Comand. de Sevilla desde 1.º Junio a fin del mes siguiente		1	
En el 18.º id. id. y Comand. de Caball. desde 1.º Julio a fin agosto de 1920		2	
En el 16.º id. id. y Comandancia de Badajoz desde 1.º Septiembre 1924 hasta fin de Julio 1925	4	5	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comand. de Huelva hasta fin de Febrero de 1926		1	
En el 18.º id. id. id. id. y Comandancia de Caceres desde 1.º de Enero hasta fin de Agosto de 1926		3	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Cáceres desde 1.º de Enero hasta fin de Agosto de 1926	1	3	
En el 16.º Cuerpo de la Guardia Civil en situación de supernumerario sin sueldo hasta fin de Octubre 1928	2	3	
En el 11.º id. id. de la id. id. y Comandancia de Caballero hasta fin de Julio de 1931	2	7	
En el 2.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Tarragona hasta fin de Agosto de 1931		1	
En el 18.º Cuerpo de la Guardia Civil y id. id. de Caballero hasta fin de Julio de 1933	3	33	
En el id. id. id. id. de la id. id. id. id. y en situación de disponible forzoso apartado (A) desde 1.º de Agosto de 1933 hasta fin de Enero de 1934		6	
En el 16.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Mataga hasta fin de Mayo de 1936	2	5	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Plasencia hasta fin de Septiembre de 1938	2	6	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Plana Mayor del mismo, desde 1.º de Octubre de 1938 hasta fin de Mayo de 1940	1	6	
En el 11.º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandancia de Cáceres desde 1.º Abril de 1940 hasta fin de Febrero de 1941		11	
En el 11.º Cuerpo Rural de la id. id. y 211.º Comandancia Rural desde 1.º Marzo 1941 hasta fin de Febrero de 1944	3		
En el 6.º Cuerpo Rural de la id. id. y 108.º Comand. hasta fin de Mayo de 1945	1	3	
En el Cuadro Directivo de Macondo y afijo al 6.º Cuerpo Rural de la id. id. hasta fin de Julio de 1945		2	
<b>Suma y sigue.....</b>	<b>32</b>	<b>111</b>	<b>1</b>

Años. Meses. Días

En situación de "Pocoaviv" y afecta <sup>suma anterior</sup> para documentación y haberes al 1.º Yireti de la Guardia Civil hasta fin de Diciembre de 1946

32 11 4

Por el  
Por el  
Por el  
Por el

En situación de disponible forzoso afecta para haberes y documentación al 1.º Yireti de la Guardia Civil hasta fin de Julio de 1947

1 11 0

Suma de servicios efectivos igual á los de la 2.ª subdivisión.....

34 11 1

Idem de los aumentos que constan en la 3.ª.....

3 8 32

TOTAL DE SERVICIOS CON AÑOS.....

38 7 29

7.ª SUBDIVISIÓN

AÑOS

SERVICIOS, VICISITUDES, QUARNACIONES, CAMPANAS Y ACCIONES EN QUE SE HA HALLADO



1912  
a  
1915.

Habiendo obtenido plaza de alumno de Infantería por R. O. de 23 de Julio del primer año (D. O. núm. 168), fue fiado en la Academia del Arma el día 30 de Agosto e... que verificó su presentación en la Plaza de Toledo, donde quedó en el curso de sus estudios. El 13 de Octubre del propio año, prestó juramento de fidelidad á las banderas en dicho punto, siguiendo el curso de sus estudios. Por R. O. de 18 de Abril de 1911 (D. O. núm. 86), se le dieron las gracias por el brillante resultado obtenido en la revista de inspección girada á este Centro por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Instrucción y Reclutamiento D. Ricardo Aranzaz Izagirre. Continúo el curso de sus estudios hasta el mes de Septiembre, del último año marginal que terminados con aprovechamiento, fué promovido reglamentariamente al empleo de Segundo Teniente de Infantería por R. O. de 10 del mismo, (D. O. núm. 202) y antigüedad de igual fecha, siendo destinado por otra de 17 del propio mes (D. O. núm. 209) al Regimiento Infantería de Sempresca, nº 53. Durante su estancia en la Academia fué conceptuada su conducta de «Sobresaliente», cuya circunstancia se hace constar con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de la R. O. G. de 24 de Abril de 1913 (D. O. núm. 93). Habiendo sido ascendido á capitán el Regimiento en la plaza de Solera fundandose el primer año de su permanencia por el año

1916

De guarnición en Solera por R. O. de 7 de Enero (D. O. núm. 10) se le asignó en este Cuerpo, siendo destinado al Cuartel de San Mateo y á prestar sus servicios en comisión en el Regimiento de Sempresca de Infantería Marina al que se incorporó el 1.º de Enero siendo destinado á la 5.ª Compañía del 1.º Bat. en el Campamento de Vado, en donde permaneció hasta 16 día marzo para acudir como instructor de reclutas del 2.º Bat. regresando en 2.º de Marzo al Campamento de Vado en donde permaneció hasta el 19 de Abril que pasó destacado á la posición de Kudra-Abit siendo relevado en 19 de Junio en 1.º de Agosto pasó destacado como Jefe de los Precios Militares de Alicante siendo relevado el 13 de Septiembre en incorporación al Campamento. En 14 de Octubre fué nombrado en Comisión Sontaxis del 1.º Campamento de la Plaza de... que sus servicios finalizó el año

1917

Según certificado que se describe consta que este Oficial ha contraído el matrimonio civil y canónico con D.ª Consuelo Carmelo Plaiva, en San Fernando (Cádiz) el día 9 de Diciembre de 1916. fué el último secretario del 1.º Campamento de la Plaza, hasta que por Real Orden de 11 de Julio de 1916 (D. O. núm. 196) se le destinó al Cuartel de Vado del 2.º Batallón del Regimiento, del que se

que se lea cargo en 13 de Septiembre, que daude  
prestando los servicios de campañero en el cam-  
pamento de Tadar.

Por R. O. de 10 del citado mes (D. O. n.º 203) es  
declarado apto para el ascenso, y por otra de  
13 del mismo (D. O. n.º 206) es promovido a su  
inmediata empleo de 1.º Teniente con antigüedad  
de 10 del citado mes de Septiembre, disponiéndose  
dicha soberana disposición constante en el mismo  
destino, en cuya virtud por el año.

1918.

Con igual Situación hasta 11 de Febrero que embarcándose  
por el Sr. Comandante del Reg. para la evacuación de heridos  
del Hospital de Cebriz embarcó en el vapor "Delfin"  
para el Puerto de Puerto, agregándole de dicha embarcación  
en 20 del mismo, quedando a su cargo el servicio propio  
de su clase en el campamento de Tadar.

Por R. O. de 1.º de Mayo 1918 (D. O. n.º 54) es destinado en Com-  
misión al 1.º Reg. de Infantería de Marina de guarnición  
en La Ferrolle "Cabr" embarcándose para dicho puerto  
en el mismo a incorporarse a su nuevo destino cuando  
de baja en el 3.º Reg. del Reg. Exped. a Infantería de  
Marina en la 1.ª ciudad del.

Por R. O. del Ministro de Marina (D. O. n.º 61 pag. 443) se  
le concede la Cruz de 1.ª Clase del Mérito Naval con distinción  
en 1.º de Mayo 1918 por sus relevantes servicios prestados en el Comandante  
de Torpedos en 11 de Octubre y permitiendo en este 1.º Reg.  
del 1.º Regimiento de Infantería de Marina de guarnición  
en San Fernando (Cádiz), donde había sido destinado  
en cumplimiento a R. O. de 2.º (D. O. n.º 19) siendo asignado  
a la 3.ª Compañía del mismo, quedando en la misma  
prestando los servicios de su clase hasta 29 de Agosto  
que en cumplimiento a orden de la Superioridad en app.º  
se le hizo cargo del cometido de Jefe permanente del Reg.º  
y en 13 de Diciembre su defecto de la buelido su destino en  
completo se le hizo cargo del mando y administración de la

AÑOS

NOTAS

1919

3<sup>a</sup> Compañía cesando en 19 y suando el año como Jefe Permanente del Reg<sup>to</sup> P.  
 En el anterior destino hasta el 1<sup>o</sup> de Septiembre que en cumplimiento a orden superior cesó en el mismo parando a prestar los servicios de su clase a su Compañía, en 19 de Octubre fue designado para Jefe en Comisión de Justicia y como defensor de un procesado representado en el del mismo mes por terminada dicha Comisión suando el año prestando los servicios de su clase en esta O. P. S. P.

1920

Segun partida de casamiento que presenta este Oficial aparece que el día 9 de diciembre de 1918 contrajo matrimonio canónico en la Ciudad de San Salvador con Doña Ermelinda Carmelo Ibañez ante el Jefe Municipal Don Antonio Meléndez y Castañeda, existiendo prestando los servicios de su clase en esta O. P. S. P. hasta fin de Enero por haber sido destinado al Instituto de la Guardia Civil por R. O. de Guerra de 7 del mismo mes tratada por entonces por R. O. de 11 (R. O. N. 13), por R. O. de fecha 7 de Enero de 1919 "D. L. n.º 3" en su virtud se incorporó en este Instituto con la efectividad de dicha fecha y por esta tolerancia disposición de fecha 21 de Enero de 1919 "D. L. n.º 17" u destinado a la Com. Bat. de Orizaba a la que se incorporó el día 19 de Febrero en cuyo día suspendió las prácticas reglamentarias al lado del Capitán de su unidad, el Sr. Sr. Sr. Gral del cuerpo en comisión del 1<sup>o</sup> Reguato n.º 2 el de fecha 11 de marzo se le concede a este oficial quedar anulado en el sueldo de traslación para pasar a las Com. de Caballeros de Sevilla, teniendo en cuenta que caso de causar alta en la Com. de Caballeros no podría ser destinado a mandar la Com. de Chicama para la cual es incompatible, el Sr. Sr. Gral del cuerpo en comisión del 1<sup>o</sup> Reguato n.º 2 el de fecha 11 de marzo se le concede a este oficial quedar anulado en el sueldo de traslación para



su pase a la Com<sup>o</sup> Cab<sup>a</sup> de Sevilla. El dia 8 de Abril  
 supero a hacer uno de los dias de comision del ser-  
 vicio que para San Fernando "Cadix" le fueron concedi-  
 dos por el Sr. D. Fr. Gral del Campo en telegrama de di-  
 cha fecha, terminando el 13 del mismo. Por R. O. Sr. Gral  
 del Campo en com. de la P. O. n.º 609 de  
 fecha 20 de Abril le com. de quedar eliminado en el  
 cuadro de traslacion para su pase a la Com<sup>o</sup> Cab<sup>a</sup>  
 de Sevilla. El dia 10 de Mayo termino las practicas  
 reglamentarias en cuyo dia se hizo cargo del mes-  
 je de la Com. de M. O. entalla. Por R. O. de 11 de Mayo  
 "d. l. n.º 106" y destinado a la Com<sup>o</sup> de Sevilla cau-  
 sando por tal motivo baja en la de Madrid por fin  
 del mes de Mayo y alta en la de Sevilla de la re-  
 vista de junio (a la que no se incorporo por haberle  
 concedido segun certificado expedido por la Junta de  
 Medicas Militares el estado de Sr. Gral Gobernador  
 de dicha Plaza a once dias de convalescencia para  
 atender al restablecimiento de su salud. Por R. O. O.  
 de 23 de Junio "d. l. n.º 138" y destinado a la Com<sup>o</sup>  
 Cab<sup>a</sup> del 18.º Regio causando baja por tal motivo  
 en este 18.º Regio en fin del mes de Junio.  
 En la revista de Julio y como consecuencia de la nota an-  
 terior causo alta en este 18.º Regio siendo admitido  
 por el Sr. Coronel Subinspector la Sra. de Mentri-  
 lla e incorporado el dia 27 de Junio para hacerse  
 cargo de aquella. Por R. O. C. fecha 23 de Agosto "D.  
 O. n.º 188" de la destina a la Comand<sup>o</sup> de Cadix cau-  
 sando baja por tal motivo en la de Caballeria de este  
 18.º Regio por fin del mes de Agosto. En la revista de  
 Septiembre y por los motivos de la nota anterior causo alta  
 en la Comandancia de Cadix siendo destinado por el  
 Sr. Coronel a la 7.ª Compañia y Com. de Puerto de  
 Santa Maria de la cual se hizo cargo del mismo dia  
 9 del mes de octubre. Como Sr. General del



AÑOS	NOTAS
1920	Grupo en comarcarum n.º 252 fecha 30 de Agosto le concede amotacion para su parte al Escuadrón de la Comandancia de Cadix, con el mando de la línea de Puerto de Santa Maria finis el año.
1921	En la anterior situacion. Por R.O. de 29 de Agosto (D.O. n.º 363) se le concede gratificacion anual de 500 ptas a partir de 1.º de Octubre del año anterior por Meritos 5 años de Oficio. Con el mando de la Línea de Puerto de Santa Maria finis el año.
1922	En la anterior situacion. Del 22 al 27 de Agosto estuvo encargado del mando accidental de la Línea de Cadix. El 1.º de Octubre salio para San Fernando (Cadiz) con permiso urgente por motivo de enfermedad grave a la familia, regresando a su residencia el 13 del mismo. Con el mando de la Línea del Puerto de Santa Maria finis el año.
1923	Con el mando de la línea del Puerto de Santa Maria todo el año.
1924	En su anterior situacion. Por resolucion de R.E. el Director General del Cuerpo de fecha 11 de Noviembre le concede 1/2 mes de licencia por asuntos propios para Cadix, San Fernando "Cádiz" y Sevilla by cual le suplico a despartar en 21 de Noviembre regresando a su residencia el 29 de Noviembre y con el mando de su Línea finis el año.
1925	En su anterior situacion. En 9 de Enero se dio de baja para el servicio por encontrarse enfermo y de alta restablecido el 17 de dicho mes. Por R.O. de 16 de Enero "D.O. n.º 13" es destinado a la Comandancia de Huelva como comandante baja por tal motivo en el 16.º Meritos de la Guerra Civil y Comandante de Cadix en fin del mes de Enero en la que causo alta en la Comandancia de Huelva adhiriendo por el Sr. Coronel Rufete del Puerto la línea de Aracena habiendo cargo de ella el 1.º del mismo que se incorporó. Por R.O. de fecha 24 del mismo "D.O. n.º 48" es destinado a la Comandancia de Sabal de 18.º Meritos por cuyo motivo causa baja en la de Huelva de este 11.º Meritos por fin del mes de Enero. En 1.º de Marzo y como consecuencia



AÑOS

De la nota anterior causó alta en el 18º Regimiento y Comandancia de Caballería, siendo adjudicada por el Señor Coronel Subinspector del Regimiento de La Rambla e incorporado el 4 de marzo saliendo el 5 para su destino al objeto de hacerse cargo de su plaza, lo que efectúo dicho día. El Sr. 1º Jefe de la Comandancia de Caballería en su escrito fecha 13 de marzo número 219 en concepto de Reclutado manifiesta al Sr. Coronel Subinspector del Regimiento que a virtud de lo ordenado por esta última superior autoridad ha nombrado Juan Bustamante al Comandante 2º de plaza Comandancia Don Francisco Lopez Zapata para que con tal carácter y auxiliado como Secretario del Regimiento D. Juan Serrano - Castellanos proceda a instruir sumaria al oficial comprendido en la presente para deducir las responsabilidades en que hubiera incurrido por atropello cometido con prisioneros en La Rambla punto de su residencia, detención no justificada de dos Regimientos de la misma localidad, e incumplimiento de órdenes recibidas de sus superiores, habiéndolo presentado este oficial en la madrugada del día 13 de marzo citado, en la cacería de su Comandancia en donde en concepto de arrestado se encuentra en la Sala de oficiales de la misma a disposición del Sr. 1º Jefe de la sumaria que se le sigue según orden n.º 224 del Sr. 1º Jefe de la Comandancia de Caballería fecha 15 de igual mes dirigida al Sr. Coronel Subinspector del Regimiento. En 31 de marzo fue presentado para la declaración de aptitud al empleo inmediato. Por R.O. de 8 de Mayo "D.O." 103 de la delata apto para el ascenso al empleo inmediato por reunir las condiciones prevenidas. Por Decreto auditoria de Sr. Sr. Capitán General de la 2ª Región fecha 6 de igual mes, fue sobrevenida la sumaria que se le instruyó a este oficial su declaración de responsabilidad como falta grave. En 11 de Mayo fue puesto en libertad saliendo el 12 para Aracena Huelva en uso de 10 días de permiso urgente concedidos por el Sr. Coronel Subinspector del Regimiento con motivo de enfermedad grave de un hijo regresando el 22 pasando concurrido a Córdoba de orden superior.

Por R. D. L. fecha 25 de Mayo mes de Mayo "D. O. n. 115" de la Instrucción a la Comandancia de Cáceres, causando baja por tal causa en la D. (aballera) de una 18.ª Compañía por fin de servicio mes y alta en 1.º de Junio en la D. Cáceres siendo destinado a la D. de Hoyos a la que se incorporó el día 13 del mismo mes. El día 12 de octubre volvió para San Fernando "Cádiz" con permiso urgente por asuntos de familia regresando a San Fernando el día 1 del mismo mes. El 23 de octubre se dio de baja para el servicio por padecer catarro y gripa y se alta en el día 9 de noviembre. El 12 de Diciembre fue destinado por orden del Sr. Coronel Subinspector del Tercio a mandar la línea de Arroyo del Puerto incorporándose el día 23 de dicho mes sirviendo en tal destino hasta fin de año.

1926

Continúa en la misma situación. Le fué expedido por la Presidencia de Directorio Militar en 13 de octubre del año anterior, se le concede el mes de la abollera del Honorable creada por Real Decreto de 17 de Mayo de dicho año. Se fueron agregados los puntos de Cádiz, Alcañete y Alcañete de la línea de Arroyo el día 10 de febrero cuando el día de Abril. El día 20 de Junio se dio de baja para el servicio por un padecimiento de pecho y se alta restablecido el día 1.º de Julio sirviendo en la línea de Arroyo los puntos que constituyen la línea de Arroyo el día 2 de Julio cuando en este cometido el 17 del mismo mes un día la primicia a disparta el día de primer que para San Fernando "Cádiz" se fue concedido por S. E. el Director General del Cuerpo en decreto fecha 7 de dicho mes de Julio recordando a su doctor el 31 del mismo mes se dio de baja en igual para el servicio por encontrarse enfermo y de alta restablecido en 1.º de Septiembre.



Por R.O. fecha 14 de Agosto (A.O. n.º 182) se le concede el p.º a supernumerario sin sueldo con residencia en Jerez de la Frontera Cádiz por un motivo como baja en la Comandancia de Cádiz de este 11.º Tercio en fin de dicho expediente sobre la revista de Septiembre y por los motivos que expresa la nota que antecede causa alta en este 16.º Tercio de la Guardia Vieja en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en el punto indicada en su residencia y situación expresada finis el año.

1957

En su anterior situación. = El R. 1.º jefe de la Comandancia de Cádiz en escrito de fecha 5 de Enero dice que a los efectos previstos en las instrucciones dadas para los Oficiales que se hallan en situación de supernumerarios y como justificante de existencia, que en el referido día se ha presentado en aquella localidad el Oficial comprendido en la presente, con domicilio en calle Andra n.º 33 en la ciudad Capital, continuando en igual situación por fin de año.

1928

En su anterior situación. Por R.O. de 6 de Junio (D.O. n.º 125) se le concede a este Oficial el empleo de Capitán supernumerario sin sueldo con la efectividad de 8 de Mayo. Según dictamen del Auditorio de fecha 23 de Julio se sobrees definitivamente la causa que se le seguía al comprendido en este documento por informar falsamente a sus superiores en asuntos de cumplimiento de lo dispuesto en el caso 9.º del Art. 536 del Reglamento Militar militar a su hoja de servicios el Testimonio de condena que así lo hace constar. Por R.O. de 18 de Octubre (D.O. n.º 99) es destinado al segundo Extranjero de la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio, quedando baja por tal motivo en este 16.º Tercio y en la situación de supernumerario sin sueldo en fin del citado mes de Octubre. En la revista de 1.º de Enero causa alta en la Comandancia de Caballería de este 4.º Tercio, por causas de su mando y de conmutación de su unidad el 1.º del mismo. Al 13 de Mayo y del 14 al 19 de dicho mes estuvo en Sevilla a formar parte de un Tribunal de exámenes de Cabaleros de Armas, quedando a Cabo y con el sueldo de 2.º Subcomandante finis el año.

1929

En igual situación. El Excmo. Sr. Director General del Cuerpo

en decreto n.º 97 de 16 de Febrero le concedo de fin de  
 suscripción del servicio para Madrid del que hizo uso  
 del 21 al 27 del mismo. En 10 de Julio volvió de baja pa-  
 ra el servicio por padecer infección al pecho y de alta anti-  
 cípala el 21 del mismo y con el nombre del D.º Comandante  
 de la Comandancia de Caballería del D.º Tercio firmó el año  
 1930 en igual situación en 7 de Febrero se dio de baja para el servi-  
 cio por padecer infección gástrica y de alta anticipada el 25 de  
 febrero el 7 de dicho mes para Sevilla con objeto de formar  
 parte de un tribunal de exámenes de Guardias para cubrir segre-  
 gando el 8 del mismo. En 10 de Dicho se dio de baja para el  
 servicio por padecer infección gástrica y de alta anticipa-  
 da el 10 del mismo y el día siguiente se concertó un mar-  
 catura con motivo de alteración de orden. El Sr. Comandante mi-  
 nistro de Ejército en R.º comunicando de fecha 17 de  
 Dicho trasladada por el Sr. Comandante del Cuerpo en decreto  
 n.º 802 de 24 del mismo manifestando que el Sr. Comandante  
 ha tenido a bien disponer de dar las gracias a este oficial  
 por su valor y alta espíritu de deber en defensa del  
 orden público así como la disciplina, lealtad y abne-  
 gación que ha demostrado en cuantas ocasiones se ha  
 visto precisado a intervenir con motivo de los hechos  
 acaecidos en el referido mes y con el propósito  
 de su honradura y exoneración en Marchena firmó el año  
 1931 en igual situación hasta el 2 de dicho mes se incorporó  
 a su residencia y el 17 del mismo salió para Sevilla para  
 asistir como vocal a un Consejo de Guerra volviendo a su  
 residencia en dicho día y el 7 de Dicho se efectuó nuevamente pa-  
 ra asistir como vocal a un tribunal de exámenes de Guardias  
 para cubrir segrestando el mismo día. Según testimonio  
 que se me aparece se le instruyó a este oficial por di-  
 versos hechos por incidente ocurridos entre él y un Comandante  
 del arma de Caballería siendo atribuido en responsabili-  
 dad por decreto del Sr. Comandante General de la Región fecha  
 30 de Dicho del año anterior expedido en la de Marchena  
 general. En 25 de Dicho firmó este oficial su protesta  
 solemne de adhesión a la República de acuerdo con la



AROB

disputado en el Decreto de 23 de Abril de 1900. Por Decreto de 23 de Julio de 1903 se destinaba a la 5.ª Compañía de la Comandancia de Jaén por cuyo motivo causa baja en la de Caballería de 1.ª Tercera según de dicho mes. Por los motivos y de la procedencia anterior, causa alta en 1.ª de Agosto en la 5.ª Compañía de la Comandancia de Jaén del 2.º Tercio, a lo que se incorporó el 12 de dicho mes. Por orden Circular de 23 de Agosto de 1904 se destinaba a ocupar el 2.º Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 1.º Tercio por cuyo motivo causa baja en la de Jaén en fin del citado mes. A esta en su mismo destino en la suite de Potosí donde se retirando en incorporación el 12 del mismo, separándose, con el mes de su libertad por la cual finó el año.

1932 En la anterior situación: El Señor General con fecha 29 de Septiembre, tuvo a bien concederle 8 días de comisión del servicio para Córdoba y Jerez de la frontera "Cádiz", la que empezó a hacer uso el 9 de Octubre regresando el 16 del mismo, volviendo a darse de baja para el servicio por padecer "Estado agudo" el 26 de Diciembre y de alta restablecido el 31 del mismo. Por el mando de su Unidad finó el año.

1933 En la anterior situación: En 21 de Febrero se dio de baja para el servicio por padecer "Grippe" y de alta restablecido el 5 de Marzo, volviendo a darse de baja nuevamente por padecer "Grippe" el 15 del mismo. El Excmo Señor Subsecretario General del Ejército en comunicación del Ministerio de Instrucción por fecha 14 de Abril, tuvo a bien concederle 29 días de permiso para Madrid y Sevilla. En 1.º de Mayo se dio de alta para el servicio por encontrarse restablecido. En 2 de Junio volvió a hacer uso de los 29 días de permiso que tenía concedidos. Por Decreto de 19 de Diciembre del 1933. "D.O. n.º 285", se otorga el de 17 de Mayo de 1925, que creó la Medalla del Merito a S.S.M.M. y de su consecuencia queda suprimido su uso. En 30 de Junio falleció del permiso que se expresa anteriormente. Por Orden de 22 de Junio "Gaceta n.º 180" se le concede el premio de 500 pesetas por contar 5 años de empleo desde 1.º de Julio. En 14 de Julio se dio de baja para el servicio por padecer "Alumbramiento", no

AÑOS

Dados de alta por que requirí Orden del Ministerio de la  
Gobernación de fecha 31 de Julio, Gaceta nº 254, para d  
la situación de Disponible forzado con arreglo al apar-  
tado (A.) del Decreto de 5 de Enero de este año, con re-  
sidencia en Puente Genil "Arriba" en cuyo punto  
y situación firmé el año

1934

En la anterior situación: Por Orden del Ministerio de la  
Gobernación de fecha 22 de Enero (Gaceta número 23) es  
destinado a la 5ª Compañía de la Comandancia de Málaga,  
por cuyo motivo quedo baja en este 18º Cuerpo y situa-  
ción de Disponible forzado apartado (A) en fin del  
expresado mes de Enero. En la vuelta a febrer y por lo mismo  
expresado en la nota anterior causa alta en la 5ª Compañía de  
la Comandancia de Málaga, reincorporandome a su residencia en  
Málaga el 1º de febrero en cuyo día se hizo cargo de mi nombre y  
documentación de la misma; el 6 de octubre se comencé en  
Málaga por turno alteración de orden público y por así en su bien  
Señor Gobernador Civil de Provincia, regresando a su residencia  
el 24 del mismo mes firmando a esta con el mando a su  
unidad.



1935

En mi anterior situación: El 3 de Enero salí en una de per-  
misos urgentes para San Fernando (Cádiz) con motivo de la  
fuerza grave de una hermana, regresando a su residencia el  
5 del mismo. En 7 de Abril salí nuevamente con permiso de  
igual carácter para Cádiz y Sanlúcar por enfermedad grave de  
la hermana, regresando a su residencia el 1º de Mayo, volviendo  
a salir con permiso urgente el 5 del mismo mes por falleci-  
miento de dicho familiar, regresando a su residencia el 13 de  
diciembre en dicho día de baja para el servicio por padecer "ataque  
epileptico de anemia" y de alta restablecido el 30 del referido Mes-  
de trascendiendo cargo del mando de su Unidad. El Excmo.  
Sr. Inspector General del Cuerpo en comisión nº 514, Residencia nº  
de fecha 7 de Agosto, le concede dos meses de licencia por en-  
fermedad para Málaga con motivo de las fiestas y ferias  
celebradas en la Capital, regresando a su residencia el 27

del mismo. El 14 de Diciembre se dio de baja para el servicio por padecer "Difteria". El 19 de Diciembre salió con permiso suspendido para San Fernando (Cádiz), por fallecimiento de su hermana, regresando a su residencia el 25 del mismo, en cuya fecha se dio de alta para el servicio, haciéndole cargo del mando de la Compañía en dicho día, firmando el acta con el mando de la misma.

936

En su anterior situación. En 1 de Enero se dio de baja por un mes por padecer "Difteria" y de alta restablecido el 13 de febrero, haciéndole cargo del mando de su unidad. Cumpliendo el mandado esta orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 7 de febrero (L. 1133) y le alana como soldado y tiempo siendo en filas por la falta de efecto a plaza de Emancipación de Soldado de Guerra, acordada con fecha 5 de octubre de 1934 (Gaceta n.º 280) y levantado por decreto de 29 de Enero de 1935 (Gaceta n.º 24) según se demuestra en la 3.ª Subdivisión. Según orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de marzo (Gaceta n.º 80) se le destina a la 1.ª Compañía de la Comandancia de Prados, comandada por tal nombre en la 6.ª de la 2.ª Brigada de Malaga, según del orden del mes de marzo, en 23 de dicho mes se le suspende a través de la triana por enfermar que tenía contraído un año anterior. Por la revista de Absol. causó alta en su nuevo destino, efectuando su incorporación el 8 del mismo mes, dando por terminada la licencia por enfermar que disfrutaba. Al iniciarse el Movimiento Nacional, el día 18 de Julio, ordenó la concentración de la fuerza de algunos puestos de su Compañía, procediendo al desarme de grupos en su residencia, cesando el Ayuntamiento y Centros extremistas, y deteniendo a los Capitanes y dirigentes; requiriendo al Jefe de la Casa de Regluta para que se sumara al Movimiento, y consiguientemente se declaró el estado de guerra, quedando este Capitán con la dirección absoluta de los servicios y defensa de la población que estuvo sosteniendo en los diferentes ataques que se le hacía con mejores elementos y mayor número de hombres, perdiendo la vida que ellos los Guardias Luis Romero, Alonso y Martín Chico.



AÑO

Rodriguez, y haciendo prisioneros entre ellos al Officer del Regt. Inf. Granada nº 6. D. J. Ferrisio Moreno Tagueris, además de haber cometido mismo de varias al enemigo, hasta el día 29 que por tercera vez recibió las ordenes de evacuación que efectó tras un duro combate con el enemigo en que halló alguna muerte de Luzmila y los señores Garza Blanco y el Guardia segundo Manuel Gonzalez Pisco, está permaneciendo en Mijadas (Gijón) donde el día 2 de Agosto fue atacado por varias columnas enemigas con las que sostuvo fuego hasta las siete de la tarde haciéndoles sufrir desordenadamente causándoles 213 muertes recogidas, y recibiendo por ello la felicitación de los Excmos. Señores Generales Jefe del Ejército del Sur y Gobernadores Militar y Civil de la provincia de Jaén, asistiendo después en la columna del Comandante Castro a varios combates para la toma de Santa Amalga (Badajoz) y otros puntos, perdiendo en los mismos a los Guardias seculares Isidoro Mateo Bestidas, Recaredo Cepeda Guzmán, Ramundo Pizarro Fontano y Sebastián González García, heridas gravísimas los dos últimos, regresando a Mijadas el día 1º de Septiembre desde donde practicó varias reconocimientos ofensivos hasta Villaz de Pena y estableciendo contacto con el enemigo, saliendo el día 7 de Noviembre para el frente de Madrid, donde permaneció a las órdenes del Jefe de la Columna de Orden y Policía, y en esta situación, prestando el servicio propio del Instituto en campaña, finó el año.



1937

Continúa en Santa Cruz de Retamar (Salamanca) a las órdenes del Jefe de la Columna de Orden y Policía se movió hasta el día 7 de Enero que fue reemplazado por el Comandante General Orgaz jefe de la División reemplazada en el Estado jefe de la Comando se reemplazaron la materia la guerra en el Cuerpo se especifica correspondiente a esta División, salvando el día 8 para las distintas frentes designados, por la parte de Benigno Rebolledo del monte y Pedro de Maraván, durante los

días 7 a 17, salió con la fuerza a cumplir el  
 servicio ordenado, pasando a Ararua,  
 Mayabá Honda y La Rosa, donde desde requirió a San-  
 ta Cruz de Putumayo, por haber recibido un escrito del  
 Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, trans-  
 cribiendo un telegrama del Generalísimo para que  
 regresara al Ejército del Sur, con ordenancia en tra-  
 yecto, donde se presentó el día 19. El 10 de febrero, por  
 orden de la superioridad, salió urgentemente para  
 Marbella (Málaga) y pueblos del litoral de donde  
 requirió el día 14 insubordinada la misión  
 que le fue encomendada. El día 21 de marzo, habien-  
 do recibido instrucciones del Excmo Sr. Gobernador Militar  
 de la provincia, salió para Talleteras con motivo de la  
 operación que había de tener lugar este día. El día  
 24 de abril, cumpliendo instrucciones de expresada auto-  
 ridad, salió en la mañana de este día para Campo En-  
 gan Carera, con motivo de la operación que se iba a  
 realizar en las sierras de Pillon de Roma, ordenando  
 citada autoridad, saliera urgentemente para Santa  
 Catalina a reforzar aquella guarnición, hasta ser re-  
 levantado por niza Batalla de Armería y fuseros de Inge-  
 nieros el día 5 y requirió a Miraflores. El día 13 ordenado por el  
 Excmo Sr. Jefe del Ejército del Sur, salió en las últimas horas  
 de este día para Puerto Obispa a las órdenes del Excmo Sr.  
 Coronel Castiella, saliendo con la fuerza en la tarde del día  
 14 para la Sierra de la Cruz, en unión de la niza Com-  
 andante de la Legión y se prolongó en los combates anti-tan-  
 ques y de artillería, organizando posiciones y em-  
 puzando en las trincheras, hasta el día 16 que fue relevado  
 por otras fuerzas y regresando a Puerto Obispa, con el  
 jefe de la Columna, jefe el que fue citado con sus fuerzas  
 como distinguido en la Orden del día en un momento de la 43 Com-  
 andante de la Legión y felicitado por el Excmo Sr. General Jefe  
 del Ejército. El día 27 de mayo partió con la fuerza a Peshabro-  
 ga - Puello Nuevo en unión de la Pluma y niza de la 3.ª Legión  
 y a las órdenes del jefe. El día 13 en virtud de ordenes  
 del Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, salió para  
 Miraflores, con el fin de recibir instrucciones del Excmo Sr.  
 Gobernador Militar de la provincia, el que le comunicó

un servicio reconocido en los frentes de Portugal que  
 dependió fue: Emilio Estenro de la Fuente (Oyama  
 Pinarroza y Belme (Córdoba). En 1.º de agosto y por  
 orden de la superioridad, salió para las montañas con-  
 plomitar, el Comandante Excmo. Sr. General Jefe de la 2.ª  
 División, en que declaraba zona de guerra parte de  
 la provincia de Sevilla, Huelva y Badajoz, con motivo  
 de los actos de sabotaje cometido por los marxistas han-  
 dos en la Sierra conocida por "Pata de Caballo" y el paso de  
 cita a la zona roja, organizando el servicio de batidas  
 por los ríos que fundamentados de estos elementos, dando  
 por resultados que el día 14 en las inmediaciones del  
 río Tago efectuó un encuentro con un grupo de bandidos  
 variando el número muerto, arrojando los documentos  
 e interviniendo documentos embudando en igual servicio  
 hasta el 11 de Septiembre que en el citro servicio por la  
 Sierra (Real de la Jara) hizo prisioneros tres individuos  
 de los que mostraban por los ríos, recogiendo el ar-  
 mamento, un frasco y documento que llegaba a la zona  
 roja. En el servicio de limpieza continuó hasta el día  
 10 de octubre que requirió a Miriba, el día 30 de este mes  
 fue nombrado por el Generalísimo Jefe de Policía del 11.º Cu-  
 rto del Ejército del Sur y habilitado para el empleo de Coman-  
 dante por Orden de E. de Noviembre (P. E. n.º 370) y en el ser-  
 vicio y intervención anterior fino el año  
 En las anteriores actuaciones el día 15 de febrero se hizo cargo del  
 cometido de Delegado de Orden Público de la provincia de Ba-  
 dajoz, en virtud de haberlo sido ordenado por el Generalísi-  
 mo de los Ejércitos, Mariscal en jefe, en decreto fecha 11 de Enero  
 a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Seguridad, Su-  
 pletivo Orden Público e Inspección de Fronteras, cuyo as-  
 unto le fue trasladado al interinato por el Comandante Mi-  
 nistro de Orden Público en 18 del citado febrero. Por orden  
 de 24 de Junio (P. E. del Estado n.º 3) se le otorgó el principio de  
 actividades de los poderes locales a partir de 1.º de Julio.  
 El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en delegación po-  
 tial de la Capitanía 3.ª, Margarita de Aparicio por n.º 21156  
 de fecha 13 de Julio, le previno que, con un grupo de  
 mil, procediera a la captura de los grupos de bandidos  
 infiltrados en la zona de Huelva, estableciendo ser-  
 vicios de vigilancia y emboscadas, con independencia de  
 las fuerzas de guarnición y batallones en la provincia de



1938

Badajoz), reuniendo simultáneamente la tierra y comarcas limítrofes con objeto de terminar con dichas fronteras de modo, habiendo promovido dicha superior autoridad al Jefe de la Columna de Polina de las Sierras de Huelva, Ecija y Badajoz, residente en la primera Capital citada, le de las máximas facilidades para el desempeño de su cometido, fero de decirle, según a dicho Jefe de Columna y al Cuartel General del Ejército del Sur, de conformidad de los recursos presentados y méritos adquiridos. Por Orden de 15 de Septiembre (B.O. del Estado n.º 19), es promovido al empleo de Comandante por antigüedad y por otro orden de fecha 17 de igual mes (B.O. del Estado n.º 85) es destinado a la Plaza Mayor del 11.º como continuando con su actual destino de Delegado de Orden Público de la provincia de Badajoz, en cuanto, por tanto haya en la Comandancia de esta provincia en fin de Septiembre. Por los motivos que expresa la nota anterior, causó alta en la Plaza Mayor de este 11.º Cuerpo en la revista de Octubre, habiéndole cargo en 1.º de dicho mes de su cometido de Jefe del Detalle del mismo. Por resolución de S.E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 10 de Diciembre (B.O. del Estado n.º 181) se le concedió la Medalla Militar, por que en todas cuantas comisiones le han sido encomendadas desde el principio de la campaña, demostró un gran espíritu Militar y un valor, energía y dotes de mando excepcionales, siendo el iniciador del Movimiento Nacional en Villanueva de la Serena, defendiendo esta Ciudad y Miajadas, con un gran número de Guardias Civiles, de los continuos ataques de los rojos, previstos estos de toda clase de elementos de combate, y facilitó la evacuación de la población civil de Villanueva de la Serena y protegió eficazmente Miajadas, alejando a los rojos de la carretera general de Madrid, con lo que evitó que el enemigo se apoderara de esta importante vía de comunicación, facilitando así el avance de nuestras columnas en dirección a Zalamea de la Reina y Cádiz. Con los cometidos de Jefe del Detalle del Cuerpo de Delegado de Orden Público de la provincia de Badajoz y de Jefe del Grupo Móvil del Ejército del Sur en vigilancia de Jorcas, fino el año.

1.9.39. En la anterior situación. - El día 7 de Enero y por orden urgente del General Jefe del Ejército del Sur, en virtud del conducto del Gobernador Militar de la Plaza de Badajoz, organizó con toda urgencia, una columna compuesta por los Compañeros del Regimiento Infantería Castilla n.º 3, una de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz y una Sección de Asalto, saliendo

inmediata con detencion a Atlixco para el punto de salida de la zona, que  
 se encontrara atada por el ejército municipal de Atlixco, para evitar de haber  
 tomado el pueblo de Atlixco y con el fin de evitar el punto de salida de la zona  
 de Atlixco y de evitar el punto de salida de la zona de Atlixco, para evitar  
 el punto de salida de la zona de Atlixco y con el fin de evitar el punto de salida  
 de la zona de Atlixco y con el fin de evitar el punto de salida de la zona de  
 Atlixco y con el fin de evitar el punto de salida de la zona de Atlixco, para  
 evitar el punto de salida de la zona de Atlixco y con el fin de evitar el punto  
 de salida de la zona de Atlixco y con el fin de evitar el punto de salida de la  
 zona de Atlixco y con el fin de evitar el punto de salida de la zona de Atlixco,



1940

con fuerzas de las Comandancias de Sevilla y Cádiz, Asalto y Grupo Móvil entre los pueblos de Berlanga, Valverde de Llerena, Guadalcanal, Real de la Jara, Ronquillo, Venta del Alto y Sierra de Mompalud. - El Excmo. Señor General Jefe del Cuerpo en escrito de Negociado E- n.º 16 de 11 de Febrero, felicita a este Jefe, por los tres hechos de armas al defender la Plaza de Aznaga contra las hordas marxistas, así como la reconquista de Grauja de Escobedo y Minas de San Rafael. - Por resolución de D. E. el Generalísimo de fecha 26 de Febrero (B.O. del E. n.º 60) le concede el empleo de Comandante por méritos de guerra, con la antigüedad de 11 de Agosto de 1936. - Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de Marzo (B.O. del Estado n.º 71), se le nombra Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra, con ordenes convenientes y terminantes de acabar el asunto de huidos y tomar el mando del Orden Público, consiguiendo después de entrevistarse personalmente con los 1.500 huidos en el monte, y auxiliado únicamente por el Jefe de la Comandancia y Capitán de la Compañía, redimir a todos y volverlos a sus hogares. - El día 3 de Abril cesó en el cargo de Delegado de Orden Público de la provincia de Badajoz y en el de Jefe del Grupo Móvil del Ejército del Sur. - Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Agosto (B.O. del Estado n.º 239) y a petición propia cesó en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra, continuando al frente del Gobierno por orden expresa del Ministro hasta la llegada del nuevo titular el 11 de Septiembre. - Por orden reservada y confidencial del Gobierno recibida por conducto del Subsecretario de Gobernación, de fecha 12 de Septiembre continúa a las ordenes directas del Gobierno en servicios confidenciales de Fronteras Sur y Oeste, con cuyo cometido finó el año. - El Excmo. Señor General Jefe de la 3.ª Región Militar en escrito de fecha 27 de Noviembre del año marginal, le concede la Medalla de la Campaña, una Cruz roja del Mérito Militar y la Cruz de guerra, por su actuación durante toda la Campaña. - En su anterior situación. - El día 11 de Enero cesó en la misión especial que tenía encomendada por el Ministerio de la Gobernación y en dicho día se hizo cargo de su cometido de Jefe del Detall del Cerio. - Por Orden del Ministerio del Ejército de 12 de Marzo (D.O. n.º 60) es destinado a la Comandancia de Cáceres, en plaza de superior categoría, por cuyo motivo cesó en el cometido de Jefe del Detall del Cerio, y el día 22 se incorporó a Cáceres, haciéndose cargo del cometido de Primer Jefe de la misma. - Por Orden del Ministerio del Ejército de 1 de Mayo (D.O. n.º 105), y por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de Abril último (D.O. número 83), se le confiere el empleo de Teniente Coronel con la antigüedad de primer de Marzo próximo pasado, pero suspendido en la Orden de 18 de Mayo de 1940 (D.O. n.º 66), manteniéndose en el mando de la Comandancia de Cáceres. - Por la guerra de liberación Nacional y en arreglo a la Ley de 15 de Marzo de 1940 (D.O. n.º 67), le es otorgado a este Jefe el doble tiempo de campaña que se otorga en la 3.ª Subdivisión. - El día 26 de Junio se hizo

Datos

sargo de mando accidental del 1.º Cuervo, cesando el día 7 de Septiembre por incorporación del Coronel propietario. El Sr. Com. Genl. Director General del Instituto en telegrama de fecha 21 de Septiembre dirigido al Coronel del Cuervo, le concede 8 días de permiso para veritlar asuntos de familia de carácter urgente en Cádiz. El día 8 de Octubre salió para la Capital de Cádiz haciendo uso del permiso anteriormente expresado regresando el día 15 y haciéndole sargo del mando de su Comandancia. - El mismo día 15 de Octubre y por ausencia del Coronel propietario, se hizo sargo del mando accidental del Cuervo cesando en dicho sargo el día 24; fijándose el año al mando de su Comandancia.

1941

En la anterior situación. - El día 7 de Febrero se hizo sargo del mando accidental del Cuervo, cesando en este cometido el día 15 de dicho mes. - En cumplimiento a lo ordenado por S. E. el Director General del Instituto en merito número 55 de Secretaría, segundo Requirido, Justicia de fecha 12 de febrero, se une a la documentación de este jefe, testimonio de la resolución recaída en las diligencias propias número 116/937, instruidas por el Juzgado Militar Central de Plaza de Vigo (Pontevedra), contra el Capitán del Instituto Don Federico Guasón Guada. - El día 28 de febrero, se hizo sargo del mando accidental del Cuervo, por ausencia del Coronel propietario, cesando el día 14 de Marzo. En motivo de la reorganización hecha al Cuerpo, según la Instrucción General número 3 de la Dirección General del Instituto, Estado Mayor, Sección 1.ª, dada en Madrid a 20 de febrero, toma la denominación de Comandancia Rural número 211.ª, la que actualmente se halla mandando este jefe. - Por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Ejército de 27 de Marzo (D. O. n.º 82), se le consignó a este jefe en la 5.ª Subdivisión, la calificación de "Valor Distinguido". - El día 18 de Marzo salió autorizado por S. E. el Director General del Instituto, para Sevilla, al objeto de informar ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas, sobre un Comandante del Cuerpo, requiriendo el día 21 del mismo y haciéndole sargo del mando de su Comandancia. - El día 6 de Abril y por ausencia del Coronel propietario, se hizo sargo del mando accidental del 11.º Cuervo Rural, cesando el día 11 de Junio. El día 7 de Octubre se hizo sargo accidentalmente nuevamente del mando del 11.º Cuervo Rural, cesando el día 14 de indicado Octubre. - Por Orden de 20 de Octubre (D. O. n.º 337) se han constar en esta Subdivisión, que por otra Orden de 6 de Noviembre de 1937 (B. O. del E. n.º 370), fue habilitado para el empleo de Comandante, cesando en esta habilitación en el mes de Septiembre del año 1938, en que fue promovido al empleo efectivo de Comandante por Orden de 15 de Septiembre citado (B. O. del E. n.º 79); y durante dicha habilitación, desempeñó el sargo de



Jefe de Policía del 3.º Cuerpo del Ejército del Sur y otros cometidos en defensa de la Nación, y por ello este Jefe manifiesta su gratitud de la Patria por los servicios prestados. - El día 18 de Diciembre se hizo cargo accidentalmente del mando del 11.º Cuerpo Rural. - Por Telegrama Postal número 892, León 3.º, Estado Mayor, de S. E. el Director General del Cuerpo, queda este Jefe a disposición del Excmo. Señor General Jefe de la División de Caballería (Madrid), para el servicio de persecución de bandos en las zonas declaradas de guerra de las provincias de Cáceres y Badajoz, sin perjuicio de continuar en el mando de la Comandancia Rural número 211.º, haciéndose cargo del 11.º Sector Militar el día 24 de expirado mes de Diciembre. - El día 30 de Diciembre asumió este Excmo. Coronel en el mando accidental del 11.º Cuerpo Rural, firmando el año en el mando de su Comandancia y cometido expresado anteriormente.

1942 En su anterior situación. - En 3 de febrero, hizo entrega del mando de su Comandancia con motivo de servir a efectuar por el mismo en el 11.º Sector Militar, haciéndose cargo de su Comandancia el día 10 de igual mes. - Por Telegrama Postal de S. E. el Director General del Cuerpo número 109, de 12 del referido, es designado este Jefe para el mando directo de las fuerzas para la persecución de bandidos rojos en el 2.º Sector (Cáceres-Badajoz). En 1.º de Abril, se hizo cargo, accidentalmente, del mando del 11.º Cuerpo por haber salido con permiso el Coronel propietario; cesando en dicho cometido en 7 del mismo por incorporación del titular. - En 4 de Septiembre, se hizo cargo nuevamente del mando, accidental, del indicado 11.º Cuerpo, por pasar a la situación de disponible forzoso el titular del mismo. - El 13 de igual mes de Septiembre tomó el mando accidental de la 111.ª Comandancia, cesando el día 1.º de Octubre por incorporación de su propietario. El día 2 de Octubre hizo entrega del mando de su Comandancia. - Por escrito de la División General n.º 240, de la Sección 3.ª de E. M. de fecha 30 de Septiembre y por disposición de S. E. el Ministro de la Gobernación en Orden comunicada n.º 88 de O. E. de 24 de Septiembre, quedan los puntos de bandidos de Badajoz, Cáceres, Toledo y Ciudad-Real a las órdenes directas y exclusivamente para toda clase de servicios y misiones, de este Jefe, de cuyo cometido se hizo cargo el día 6 de Octubre. - En 1.º de dicho Octubre se hizo cargo accidentalmente del mando de la 111.ª Comandancia, por ausencia del titular, cesando en 31 de igual mes. El día 22 de Noviembre y por exigencias del servicio se hizo cargo del mando directo de la 211.ª Comandancia, y en este y el asis-



Año

Mental del 1º Furió firmó el año.

1943

En su anterior situación. Por Decreto de L. O. el Jefe del Estado de 7 de Enero (R.O. del Estado n.º 2) le es elevada a este Jefe en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en él concurren la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de la categoría correspondiente, pensionada con el 10% del sueldo de su actual empleo, hasta su ingreso al inmediato. En 13 de febrero hizo entrega de su Comandancia y mando accidental del Furió, por tener que ausentarse con motivo de un servicio presfrente en el sector de Huidos de la 1ª Región Militar. En 20 de Abril salió en uso de permiso urgente para Baña Lantiego (Coruña) por enfermedad grave de su madre política, recuperando el día 25 y haciéndole cargo de su cometido de jefe del Servicio de Correos de Huidos de la 1ª Región Militar. El 10 de Mayo se hizo cargo del mando de Armas de su Comandancia y Furió con motivo de infiltraciones rojas hechas en sectores no declarados de guerra. En 6 de Septiembre se hizo cargo del mando accidental del Furió, cesando en 14 del mismo. No haciéndole entrar el año del Furió en la primera fecha que lo mando accidentalmente, se hace ahora, que lo fue en 31 de Julio, por incorporación del Coronel propietario. El 17 de Septiembre hizo entrega del mando de su Comandancia por tener que organizar los servicios de Huidos de la 1ª Región Militar, quedando plenamente a su cargo el sector de Extremadura, por pasar Elledo y Ciudad Real a depender del Jefe de la 1ª de dichas Comandancias. Por Orden de 13 de Octubre (D. O. n.º 241), se le concede a este Jefe la Cruz de San Hermenegildo, pensionada con 600 pesetas anuales a partir de 1.º de Diciembre de 1941 y antigüedad de 17 de Agosto del año 1940. Por el mando del sector de Huidos de Extremadura firmó el año.



1944

En la anterior situación. El día 3 de febrero se hizo cargo de la dirección y servicio de su Comandancia con motivo de varias infiltraciones de elementos huídos rojos en zona no afectada, continuando con el mando presfrente del sector Extremo. El Director General del Cuerpo en Telegrama Postal número 81 de la Sección 3ª del E. M. de 5 de febrero ordena la supresión, a partir del día 10 de este mes, del mando unido en los sectores de Huidos de Toledo, Ciudad Real y Extremadura y cada uno de los Primeros Jefes de las Comandancias involucradas en las provincias dichas, serán responsables de todos los servicios de sus respectivas demarcaciones, por lo que cesa este Jefe en el mando del de Extremadura, que es el que venía mandando. Con motivo de la reorganización dada al Cuerpo por Decreto de 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, la Comandancia que manda este Jefe toma la denominación de 106ª Rural y en su consecuencia pasa a baja y alta respectivamente en la revista de Marzo por Orden de 2 de febrero (D. O. n.º 27).

Año

Por Orden de 27 de Abril (D.O. n.º 107), se le concede la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, pensionada con mil doscientas pesetas anuales, con antigüedad de 7 de Diciembre de 1943 y a partir desde 1.º de Enero del año en curso. Del 15 de Mayo al 11 de Julio y desde 1.º de Agosto al 29 del mismo, mandó accidentalmente al Cuervo. El resto de tiempo mandado por Orden Circular de 7 de febrero de 1936 y que tiene consignado en la 3.ª Subdivisión, por los sucesos revolucionarios de Octubre de 1934, son confirmados por Ley de 25 de Noviembre (D.O. n.º 268). Con el mando preventivo de la subdivisión de buidos y en el de su Comandancia firmó el año.

1945

En la anterior situación. Del 26 de Enero al 8 de febrero y del 1.º de Mayo al 10 de Mayo tuvo el mando accidental del Cuervo. Por Orden de 5 de Mayo (D.O. n.º 103), es destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mandos quedando afecto para documentación y labores al 6.º Cuervo y por otra Orden de 12 de Julio (D.O. n.º 157), pasa a situación de disponible forzoso en la primera Región Militar en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 28 de Septiembre de 1939, (D.O. n.º 47), y afecto para documentación y labores al Primer Cuervo Rural, por lo que causa baja en el Cuadro Eventual y en este 6.º Cuervo se fue de condecorado mes de Julio. Con motivo de la Orden promulgada de Subsecretaría de Guerra de 1.º de Julio de 1941, que señala la pensión de quinquenio a los señores tenientes, Jefes y Oficiales en parte de la primera revista de Oficial y los procedentes de tropa desde la primera revista de Sargento, a este jefe se le empezó a reclamar dos mil quinientas pesetas anuales a partir de 1.º de Julio de condecorado año al que de aplicación esta Orden, por llevar en dicha fecha más de 25 años de efectivos servicios desde su ingreso en Oficial y menos de treinta. Se hace baja esta anotación por no haberse buido a su debido tiempo. El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito n.º 664 de 17 de Julio dice que la situación de disponible forzoso a la que pasa por Orden de 12 de Julio (D.O. n.º 157) esta jefe es destinado en el Cuadro Eventual de Mandos solo tiene como fin el caso del interesado en la situación de actividad pues en sentido de la de Procurado a partir de 7 de Junio anterior en la causa número 131.027 que le instruye el Coronel Jefe e Instructor del Juzgado Especial Militar n.º 114 de Madrid. Esta última situación no se publica en el Diario Oficial en atención a la índole reservada de la misma. Con fecha 28 de Septiembre se le propone a este jefe para el 6.º quinquenio por reunir más de treinta años de servicios. El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito de Requerimiento de Personal n.º 1.042 de 24 de Octubre devuelve la

Año

propuesta de quinquenio fidei de que no procede su curso dada la situación de Preusado en que se halla este jefe, debiendo llevarse a cabo este requisito sucesivamente cuando cese en aquella situación con las condecoraciones que de ella se derivan. Finalizo el que en la misma situación.

1946

En su anterior situación. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en radiograma de 19 de Enero ordena que este jefe comparezca el día 21 del mismo en el Juzgado Militar de esta Capital, Paseo del Prado n.º 6. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito de la Sección de Personal, Negociado 1.º n.º 1602 "Reservado" de 4 de Noviembre participa que resuelta definitivamente la causa que se le sigue por haber cesado en la situación de preusado en que se encontraba, debiendo quedar hasta su término resolutorio en la de disposición forosa que tiene señalada por Orden del Ministerio del Ejército de 12 de Julio de 1945 (D. O. n.º 157). - Por Orden del Ministerio del Ejército de 31 de Diciembre (D. O. n.º 296) se le concede el quinquenio acumulable de 3.000 pesetas anuales por haber 30 años de oficial y a partir de 1.º de Octubre del año maximal. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito reservado n.º 1637 de 31 de Octubre remite testimonio firmante de la resolución recaída en la causa n.º 131.089-945 instruida a este jefe por el delito de abuso de autoridad a los efectos de cumplimiento de las penas accesorias que se imponen por la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar cuando mandó a la pena de un año de prisión militar convencional con la accesoria legal de suspensión de empleo, cuyo cumplimiento queda unido a este historial. - En su situación finis el año.

1949

En su anterior situación. - El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito "Reservado" Sección Personal, Negociado 1.º n.º 1 de 3 del actual instruida por el Sr. Jefe Instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales de Capitana General de la 1.ª Brigada Militar en el que del ha sido firmado este jefe que la pena accesoria de suspensión de empleo que deviene con cargo la pena principal impuesta en el sumario n.º 131.089-48 por el Consejo Supremo de Justicia Militar, es la contenida de este punto en el articulo de la ley. - Suplico su devolución de conformidad con lo



1.947

ha practicado, toda vez que desde que se inició dicho sustrato no ha sufrido prisión, ni prevenciones ni calumnias, por lo que ha de cumplirse la prisión el total de un año, a que se contrae la pena principal dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar sobre la explicación al interesado de los beneficios presentados en el Fideicomiso N.º 11, Cap. III y IV y Fideicomiso N.º 12, Capítulo Único, de acuerdo con el orden del Excmo. Señor Capitán General sobre la pena en Prevenciones Militares de esta Plaza: Al mismo tiempo se manda sobre el interesado que comparezca al cuerpo judicial orgánico que establece la Ley de 10 de marzo de 1939 (B.O. del 8.º 1939) para poder en su calidad de socio presentarse por lo que en la próxima escala que se publique aparecerá colocado a continuación de Don José Landaez Parin: En circunstancias que se anotadas es la jefa de personal del interesado: ingresó en Prevenciones Militares de esta Plaza el día 6 de Enero del año marginal. El Excmo. Señor Director General del Cuerpo en sesión de la Sección de Justicia n.º 384 de fecha 1.º de marzo reunió expediente de particular de Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar y liquidación de condonación de multas de la Banca n.º 131.089, seguida a este jefe, cuyo documento queda unido a la documentación del interesado: Este jefe en papelita reglamentaria solicita continuar siendo socio a la de Socorros Militares del Cuerpo fijando su residencia en Barcelona deslizando para sus gastos por conducto de la Jefa del 2.º Jefe de Provolong, para cuando conste que está enterado de los deberes y derechos que otorga e impone el Reglamento de la Asociación como en la forma de pago de cuotas, asumiendo también seguir siendo socio a la de Ahorros del Cuerpo: Por Orden Ministerial de fecha 11 de noviembre (D.O. n.º 343) y en virtud de las solicitudes presentadas al Consejo Supremo de Justicia Militar por ley de 13 de Enero de 1934 y 5 de septiembre de 1939 (D.O. n.º 1.000) se clasifica a este jefe en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual de 1.200 pesetas, a partir de 1.º de agosto del año marginal, con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 183,33 pesetas por la fijación de una Medalla Militar individual, cuyas haberes percibirá por la Delegación de Hacienda de Oviedo por su residencia en Dubái Hospital. Por orden del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio (D.O. n.º 166) pasa este jefe a la situación de retirado a perpetua y gracia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el así abajamiento

de haber poria que le corresponda. frena propuesta reglamentaria por  
cuyo motivo causa baja en el cuerpo de la Guardia Civil, en fin del  
referido mes.



